
Tratado de Jurisprudencia y Doctrina

DERECHO DE FAMILIA

Directora: Paulina Veloso Valenzuela



THOMSON REUTERS

FALLOS DEL MESTM

INTRODUCCIÓN

1. Presentación de la obra

La presente obra está dirigida a los especialistas de esta rama del Derecho, con el objeto de brindarles la más reciente información jurisprudencial y doctrinaria, como, así también, la opinión de la destacada directora de la obra.

2. Contenido de la obra

La obra se encuentra conformada por 4 tomos. En los tomos I y II se analizan las instituciones más relevantes del Derecho de Familia. La información se presenta sistematizada en diferentes secciones que hacen la novedad de esta obra:

– **Opinión de la Directora:** En esta sección la directora de la obra comenta los distintos temas que se desarrollan en este tratado.

– **Fallos Rectores:** Esta sección incluye los sumarios de aquellas sentencias que establecen las líneas jurisprudenciales en los distintos temas que componen la obra.

– **Análisis Jurisprudencial:** Contiene sumarios de los fallos de tribunales nacionales que permiten conocer la opinión de la jurisprudencia caso a caso.

– **Análisis Argumental:** Comprende el contenido esencial de calificada doctrina, extractado en citas precisas. Reúne en forma de sumario la opinión de destacados autores, clásicos y actuales, provenientes de diferentes escuelas de pensamiento y de diferentes épocas, brindando una pluralidad de criterios que enriquece a la obra.

– **Contexto Normativo:** De manera sucinta y precisa la normativa aplicable a cada uno de los temas desarrollados.

– **Biblioteca:** Cita de bibliografía recomendada para continuar profundizando el estudio del tema.

Los tomos III y IV contienen a texto completo los fallos que han sido escogidos, por su relevancia y actualidad, entre los sumarios incluidos en el primer tomo. Para ubicarlos se pueden utilizar los índices de los tomos respectivos o la referencia que se encuentra debajo de los sumarios escogidos dentro de los tomos I y II.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

MATRIMONIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 1

FALLOS RECTORES

1. Matrimonio es disoluble no obstante tenor de artículo 102 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de noviembre de 2006, Rol 442-2006..... 1

2. Todo el régimen de divorcio vincular de la nueva ley se aplica a matrimonios celebrados con anterioridad a su vigencia. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 9 de noviembre de 2010, Rol 5328-2010 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. No puede pretenderse que la disolución de matrimonio decretada por tribunal extranjero pueda cumplirse en Chile. Corte Suprema, 15 de enero de 2004, Rol 1960-2000..... 2

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. La naturaleza jurídica del matrimonio 2
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia, Ediar Editores Ltda., 1983.

2. Elementos del matrimonio..... 4
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.
Historia de la Ley N° 19.947, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago, 17 de mayo de 2004.
CORRAL TALCIANI, Hernán. Sentido y alcance de la definición de Matrimonio del artículo 102 del Código Civil, después de la introducción del Divorcio Vincular por la Ley N° 19.947, de 2004. Revista Chilena de Derecho, 36 (1): 51-76, 2009.

3. Matrimonio por poder..... 5
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia, Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.

	Pág.
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. El asenso o consentimiento de ciertas personas para contraer matrimonio	5
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
5. Las guardas.....	7
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
6. Impedimento de segundas nupcias	7
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
7. Impedimento para la viuda o mujer cuyo matrimonio se ha disuelto o declarado nulo	8
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
8. Impedimentos dirimentes absolutos: Posibilidad del demente declarado en interdicción de contraer matrimonio en un intervalo lúcido.....	9
SOMARRIVA, Manuel. Derecho de familia, Edición 1963, Editorial Nacimiento, Número 29, .	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno y comparado. Primera edición 1978, Editorial Jurídica de Chile, Vol. 1.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
9. Interpretación del artículo 8 N° 2 de la Ley de Matrimonio Civil.....	9
ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI (1): 9-43, 2008.	

Pág.

- SALINAS ARANEDA, Carlos. El error en el matrimonio. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. Familia y Derecho: estudios sobre la realidad jurídica de la familia. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. De la inexistencia del matrimonio en el Derecho chileno, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XIX(2): 53-83, 2006.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. El régimen de los requisitos del matrimonio y de la nulidad en la nueva Ley de Matrimonio Civil. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- 10. Inscripción del Matrimonio religioso ante el Registro Civil.....** 11
- SALINAS ARANEDA, Carlos. El reconocimiento del matrimonio religioso en el derecho positivo del Estado de Chile: un viejo tema aun pendiente, *Revista de Derecho (Valdivia)*, 23(1): 59-78, 2010.
- 11. Sentido y alcance de la voz "ratificar"** 11
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno. Editorial LexisNexis, 2004.
- 12. El problema para precisar la fecha del matrimonio religioso** 12
- RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. Una ley de paradojas. Comentario a la nueva ley de matrimonio civil, *Revista Chilena de Derecho Privado* (2), 2004.
- DEL PICÓ RUBIO, Jorge. El matrimonio religioso en el régimen jurídico chileno: El sistema matrimonial consagrado por el artículo 20 de la Ley N° 19.947. *Revista lus at Praxis*, 15(2): 51-79, 2009.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno, Editorial LexisNexis, 2004.
- 13. Régimen patrimonial de matrimonio realizado en país extranjero (Artículo 135 inciso segundo del Código Civil).....** 13
- RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.

	Pág.
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo: Regímenes patrimoniales, Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1996.	
14. Definición y caracteres de las capitulaciones matrimoniales	13
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel: Derecho de familia, Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo: Regímenes Patrimoniales, 1ª edición, Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1993.	
CONTEXTO NORMATIVO	14
BIBLIOTECA	14

SEPARACIÓN JUDICIAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA	17
FALLOS RECTORES	
1. Juez competente para conocer demanda de separación judicial cuando el cónyuge demandado no reside en el país. Corte de Apelaciones de San Miguel, 5 de agosto de 2010, Rol 446-20102.	17
2. No existe impedimento para transacción referida a separación judicial. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de julio de 2008, Rol 2919-2008.	18
3. Sólo de un modo excepcional la ley permite que sea el tribunal que conoce de un juicio de separación judicial el que proceda a efectuar la liquidación del régimen de bienes existente entre los cónyuges. Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de septiembre de 2007, Rol 1015-2007	19
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Separación judicial sólo puede impetrarse como demanda. Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2007, Rol 1549-2007	20

	Pág.
2. Mujer puede solicitar separación judicial si el tiempo de separación de los cónyuges excedió la prohibición de residir en hogar común decretada contra marido. Corte Suprema, Cuarta Sala, 7 de julio de 2009, Rol 4159-2009	21
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
La problemática sobre si declarada la separación judicial quedan los cónyuges inhabilitados para interponer una demanda de divorcio	21
CORRAL TALCIANI, Hernán. Una ley de paradojas. Comentario a la nueva ley de matrimonio civil. Revista Chilena de Derecho Privado, (2): 259-272,2004.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
BARAONA GONZÁLEZ, Jorge. ¿Puede demandarse el divorcio, cuando ya se ha debatido y resuelto judicialmente la Separación Judicial? Revista Ius et Praxis, 11(2): 261-271, 2005.	
CONTEXTO NORMATIVO	22
BIBLIOTECA	23
NULIDAD DE MATRIMONIO	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	25
I. LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA	
FALLOS RECTORES	
1. Legitimado activo y pasivo de la acción de nulidad de matrimonio. Corte Suprema, 26 de enero de 2009, Rol 6466-2008	26
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Conocimiento de vicio de matrimonio no inhabilita a cónyuge para solicitar su nulidad. Corte de Apelaciones de La Serena, 1 de octubre de 2008, Rol 565-2008	27

	Pág.
2. Nulidad de matrimonio por bigamia. Herederos de cónyuges de segundo matrimonio carecen de legitimidad activa. Corte Suprema, Cuarta Sala (Especial), 31 de marzo de 2008, Rol 975-2008.....	27
3. Plazo para solicitar nulidad de matrimonio por bigamia se cuenta desde muerte de uno de los cónyuges. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 23 de octubre de 2006, Rol 5626-2005	27
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Legitimados activos para entablar la acción de nulidad: vínculo matrimonial no disuelto	28
QUINTANA VILLA, María Soledad. Aplicación jurisprudencial de las nuevas causales de terminación del matrimonio, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, XXXI: 267-288, 2008.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	29
BIBLIOTECA	29
 II. VIGENCIA DE LEY Nº 19.947	
FALLOS RECTORES	
1. Nulidad de matrimonio celebrado con anterioridad a entrada en vigencia de la Ley Nº 19.947 no puede sustentarse en incompetencia del Oficial Civil. Corte de Apelaciones de Santiago, 29 de octubre de 2007, Rol 5453-2006 ...	30
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Declarar que una persona tiene domicilio distinto al real es falso testimonio. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de abril de 1992, Rol 17085-1991.....	30
2. Nulidad. Partidas de matrimonio tienen valor de presunción de verdad que admite prueba en contrario. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de agosto 2006, Rol 4903-2004	31

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO	31
III. CAUSALES Y EFECTOS	
FALLOS RECTORES	
1. Hechos constitutivos de causal de nulidad deben darse al momento de la celebración del matrimonio. Causal del artículo 5 N° 4 de Ley de Matrimonio Civil, Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de mayo de 2010, Rol 616-2009.....	32
2. Es carga de demandante de nulidad de matrimonio probar insanidad mental de alienado no interdicto para configurar causal. Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de agosto de 2010, Rol 3320-2009	33
3. Nulidad de matrimonio por bigamia. Herederos de cónyuges de segundo matrimonio carecen de legitimidad activa. Corte Suprema, 31 de marzo de 2008, Rol 975-2008.....	34
4. Nulidad por vínculo matrimonial no disuelto puede ser alegada por anterior cónyuge o descendientes. Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de enero de 2008, Rol 912-2007.....	34
5. Error acerca de las cualidades personales del contrayente que no logran viciarel consentimiento. Diferencias en convicciones religiosas de las partes. Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007	35
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Circunstancia de profesar el cónyuge un credo distinto no constituye error en una cualidad personal. Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007	36
2. Es nulo matrimonio cuando cónyuges carecen de edad o fueron presionados por el entorno social. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 6 de abril de 2006, Rol 23-2006.....	37
3. Nulidad del matrimonio tiene efecto retroactivo, por consiguiente, restablece derecho de gozar de pensión de orfandad para hijas solteras. Casación acogida. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 1 de junio de 2009, Rol 1529-2009	37

	Pág.
4. Las convenciones patrimoniales que regulan las relaciones al término del matrimonio no se refieren al estado civil. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002.....	38
5. Nulidad de matrimonio debe ser declarada judicialmente por fallo ejecutoriado e inscrita en el Registro Civil para producir efectos. Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de noviembre de 2006, Rol 1289-2005.....	38
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Interpretación del error del artículo 8 N° 2 De la Ley de Matrimonio Civil	38
ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
SALINAS ARANEDA, Carlos. El error en el matrimonio. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Familia y Derecho: estudios sobre la realidad jurídica de la familia. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. De la inexistencia del matrimonio en el Derecho chileno, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1):53-83, Diciembre 2006.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. El régimen de los requisitos del matrimonio y de la nulidad en la nueva Ley de Matrimonio Civil. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004. Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
2. La buena fe como requisito del matrimonio putativo	40
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
FUEYO LANERI, Fernando. Instituciones de Derecho Civil moderno, Primera edición, Editorial Jurídica de Chile, 1990.	
CONTEXTO NORMATIVO	40
BIBLIOTECA	41

Pág.

DIVORCIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 43

I. DIVORCIO POR CESE DE CONVIVENCIA

FALLOS RECTORES

1. Divorcio por cese de convivencia. Mutuo acuerdo de cónyuges no es suficiente para dar lugar al divorcio, se requiere el transcurso del plazo legal. Corte de Apelaciones de Santiago, 19 de junio de 2006, Rol 3590-2006 45

2. Divorcio por cese de convivencia requiere acreditar los hechos en que se sustenta. Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de enero de 2006, Rol 8080-2005 45

3. Divorcio por cese de convivencia. Limitación probatoria de testigos. Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de agosto de 2006, Rol 1714-2006 46

4. En nuestra legislación no basta el mutuo acuerdo de los cónyuges para decretar el divorcio. Corte Suprema (Cuarta Sala) 25 de noviembre de 2010, Rol 5827-2009..... 46

5. Solicitud de divorcio por cese de convivencia de común acuerdo requiere de patrocinio de un abogado para cada parte. Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de enero de 2006, Rol 3189-2005 46

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Cabe anular de oficio juicio de divorcio si ambas partes están patrocinadas por el mismo abogado. Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de enero de 2006, Rol 4936-2005 47

2. Elementos probatorios establecidos en Art. 22 de la Ley N° 19.947 no son taxativos. Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de noviembre de 2010, Rol 170-2010 47

3. Para acreditar causal de cese de convivencia resulta insuficiente la confesión de los cónyuges. Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de enero de 2006, Rol 4821-2005 47

	Pág.
4. Información sumaria de testigos no es idónea para acreditar cese de convivencia en juicio de divorcio. Corte de Apelaciones de Temuco, 23 de noviembre de 2006, Rol 600-2006	47
5. No es necesario antecedente escrito para acreditar el cese de convivencia. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de enero de 2007, Rol 1087-2006	48
6. Existencia de hijos nacidos fuera del matrimonio es prueba suficiente de cese de convivencia de cónyuges. Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de agosto de 2006, Rol 1714-2005	48
7. Transacción sobre alimentos y visitas suscrita ante Notario constituye prueba acerca de separación de cónyuges. Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de abril de 2006, Rol 975-2006	48
8. Necesidad de acreditar cese de convivencia. Ineficacia de declaraciones juradas y prueba confesional. Corte de Apelaciones de San Miguel, 3 de julio de 2006, Rol 393-2006	49
9. Valoración de prueba testimonial de cese de convivencia y certificados de residencia. Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de septiembre de 2009, Rol 603-2009	49
10. Sentencia de divorcio por cese de convivencia permite deducir la imposibilidad de acceso del marido a la mujer. Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de junio de 2010, Rol 85-2010	49
11. Plazo de cese de convivencia no debe contarse sólo hasta la presentación de la demanda. Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de agosto de 2009, Rol 1326-2009	50
12. Juez puede considerar cese de convivencia anterior a vigencia de Ley Nº 19.947 para declararla. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de diciembre de 2007, Rol 6142-2007	50
CONTEXTO NORMATIVO	51

II. CESE DE CONVIVENCIA UNILATERAL

FALLOS RECTORES

- 1. Requisitos de procedencia de divorcio unilateral por cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de diciembre de 2007, Rol 1314--2007 52
- 2. El artículo 55 de la Ley N° 19.947 exige ánimos separationis para configurar cese de convivencia de los cónyuges.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de diciembre de 2006, Rol 1010-2006 52
- 3. Deber de cohabitación. Cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007 52
- 4. No es posible la declaración de divorcio por cese de convivencia si el matrimonio es nulo por bigamia.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 7 de septiembre de 2006, Rol 416-2006 53

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. No es óbice para acreditar cese de convivencia el hecho que cónyuges vivan en la misma casa.** Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007 53
- 2. Demanda de alimentos en que consta que alimentante no vive en el hogar común es útil para acreditar cese de la convivencia.** Corte de Apelaciones de Arica, 3 de febrero de 2010, Rol 7-2010 54
- 3. Prueba del cese de convivencia. Diferentes domicilios.** Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de julio de 2006, Rol 1064-2006..... 54
- 4. No es necesario antecedente escrito para acreditar el cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de enero de 2007, Rol 1087-2006..... 55
- 5. Nacimiento de hijo de filiación no matrimonial no acredita el cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de enero de 2009, Rol 1786-2008..... 55
- 6. Existencia de hijos nacidos fuera del matrimonio es prueba suficiente de cese de convivencia de cónyuges.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de agosto de 2006, Rol 1714-2005 55

	Pág.
7. Prueba de cese de convivencia. Irrelevancia de error en fechas citadas si se cumple el plazo señalado por la ley. Corte de Apelaciones de Chillán, 2 de noviembre de 2005, Rol 705-2005.....	55
8. Divorcio debe ser declarado a pesar de acercamiento afectivo entre cónyuges durante cese de convivencia. Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de noviembre de 2009, Rol 1359-2009	56
9. Contradicción entre prueba aportada no permita acoger demanda de divorcio por cese de convivencia. Corte de Apelaciones de Chillán, 4 de febrero de 2010, Rol 165-2009.....	56
10. Si no se determina fecha cierta de cese de convivencia no se puede acoger demanda de divorcio. Corte de Apelaciones de San Miguel, 17 de diciembre de 2009, Rol 752-2009	57
11. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal. Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009	58
12. Interrupción del plazo de cese de convivencia. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de julio de 2007, Rol 4589-2006	57
13. Debe darse curso a demanda de divorcio si pronunciamiento judicial anterior sólo produjo cosa juzgada formal. Corte de Apelaciones de San Miguel, 24 de diciembre de 2009, Rol 830-2009	58
14. En causa de divorcio existe acuerdo completo cuando existe resguardo a derechos de hijos comunes y protección de cónyuge más débil. Corte de Apelaciones de La Serena, 8 de abril de 2010, Rol 274-2009.....	58

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. Interpretación del art. 55 inciso 3º de la Ley de Matrimonio Civil.....	59
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
QUINTANA VILLA, María Soledad. Aplicación jurisprudencial de las nuevas causales de terminación del matrimonio, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, XXXI: 267-288, 2008.	
TURNER SAELZAR, Susan. Sentencia sobre los requisitos de procedencia de la excepción consagrada en el art. 55 inciso 3º de la Ley de Matrimonio Civil: hacia la morigeración de su 'dureza' (Corte de Apelaciones de San Miguel). Revista de Derecho (Valdivia), 21(2): 285-288, diciembre 2008.	

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO	60
BIBLIOTECA	61
III. REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTICIA DEL DEMANDANTE	
FALLOS RECTORES	
1. Alcance de la restricción del artículo 55, inciso tercero, de la Ley N° 19.947. Corte de Apelaciones de Santiago, 20 de diciembre de 2007, Rol N° 1819-2007	62
2. Requisitos de procedencia de excepción de incumplimiento de obligación alimenticia. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de junio de 2010, Rol 2857-2010.....	62
3. Incumplimiento de obligación alimenticia no requiere arresto sino reiteración. Corte de Apelaciones de Rancagua, 30 de abril de 2007, Rol 681-2006.....	62
4. Cónyuge no incumple su obligación alimenticia si deuda es repactada. Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de diciembre de 2007, Rol 10411-2006.....	63
5. Incumplimiento de obligación alimenticia requiere sólo falta de pago de cualquiera de los alimentarios. Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2007, Rol 1549-2007	63
6. Basta sólo incumplimiento de la obligación alimenticia y no se requiere de apremio para no dar lugar a la acción de divorcio y no se requiere apremio. Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de mayo de 2007, Rol 1314-2007	64
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Cumplimiento de obligación de alimentos para obtener sentencia de divorcio. Requisito acreditado por actor. Corte de Apelaciones de Rancagua, 4 de noviembre de 2010, Rol 261-2010	64
2. Juez se encuentra obligado a verificar cumplimiento de la obligación alimenticia por parte del demandante de divorcio sólo a solicitud de la parte demandada. Corte de Apelaciones de Copiapó, 18 de febrero de 2010,	

	Pág.
Rol 118-2009.....	65
3. Debe accederse a demanda de divorcio unilateral si incumplimiento de obligación alimenticia no ha sido reiterado. Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de noviembre de 2009, Rol 389-2009.....	65
4. Divorcio. Incumplimiento de obligación alimenticia se configura a pesar de no solicitar apremios legales. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de marzo de 2009, Rol 20-2009.....	65
5. Deuda de alimentos no impide declaración de divorcio si no hubo cobro compulsivo. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 11 de diciembre de 2008, Rol 6218-2008.....	66
6. No hay incumplimiento reiterado de obligación de alimentos si hijos viven con padre alimentante. Corte de Apelaciones de Chillán, 23 de marzo de 2010, Rol 168-2009.....	66
7. Divorcio. Incumplimiento de pensión alimenticia no es reiterado si se delimita a periodo determinado. Corte de Apelaciones de Valdivia, 20 de mayo de 2008, Rol 1151-2007.....	66
8. Divorcio. Depósito de cantidad menor a la pactada no implica un incumplimiento de obligación alimenticia. Corte de Apelaciones de Santiago, 25 de enero de 2008, Rol 3049-2006.....	67
9. Juicio de divorcio. Inaplicabilidad de sanción impuesta al cónyuge alimentante que ha sido declarado en quiebra. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de julio de 2006, Rol 996-2006.....	67
10. No puede privarse a actor de acción de divorcio si incumplimiento de obligación de alimentos se funda en enfermedad que le impide desarrollar actividades lucrativas. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de noviembre de 2009, Rol 277-2009.....	68
11. Divorcio debe ser decretado si incumplimientos de obligación alimenticia son justificados. Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de febrero de 2009, Rol 1707-2008.....	68
12. Divorcio. Incumplimiento de obligación alimenticia con antelación a vigencia de Ley N° 19.947 no permite configurar cláusula de dureza. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 15 de junio de 2009, Rol 3175-2009.....	69

	Pág.
13. Oposición al divorcio por incumplimiento reiterado de la obligación de alimentos no debe hacerse necesariamente en contestación de demanda. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 25 de septiembre de 2009, Rol 289-2009...	69
14. Diferencias por reajustabilidad de pensión alimenticia hacen improcedente la excepción del Art. 55 inciso 3º de la Ley Nº 19.947. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 6 de julio de 2010, Rol 166-2010	69
15. Vigencia de la restricción para el ejercicio de la acción de divorcio. Corte de Apelaciones de Chillán, 30 de abril de 2007, autos Rol Nº 600-2006.....	70
CONTEXTO NORMATIVO	70

DIVORCIO POR CULPA

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	71
------------------------------	----

I. CAUSAL GENÉRICA

FALLOS RECTORES

1. Maltrato psicológico implica transgresión a deberes que impone el matrimonio. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de noviembre de 2010, Rol 1015-2010.....	72
2. Exigencia de “gravedad” en la causal genérica. Corte de Apelaciones de Talca, 5 de enero de 2010, Rol 81-2010.....	72
3. Violación grave de deberes y obligaciones que impone el matrimonio. Conductas constitutivas de violencia intrafamiliar. Corte de Apelaciones de Valdivia, 16 de agosto de 2006, Rol 287-2006.....	73
4. Divorcio por culpa requiere que infracción haga intolerable la vida entre los cónyuges. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 31 de mayo de 2010, Rol 181-2010	73

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Transgresión al deber de fidelidad que deben guardarse los cónyuges debe hacer intolerable la vida en común. Divorcio por culpa. Corte de Apelaciones de Concepción, 9 de junio de 2010, Rol 423-2009	73
---	----

	Pág.
2. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal. Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009	74
3. Insultos reiterados de cónyuge no constituyen violación grave de deberes y obligaciones del matrimonio. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de enero de 2008, Rol 1475-2007	74
4. Insultos reiterados de cónyuge no constituyen violación grave de deberes y obligaciones del matrimonio. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de enero de 2008, Rol 1475-2007	74
5. Infracción a deber de fidelidad no se restringe a adulterio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2008, Rol 665-2008	75
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Sentido y alcance de la voz “grave”	75
BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno, Editorial LexisNexis, 2004.	
2. Posibilidad de demandar de indemnización de perjuicios por daños causados por el divorcio	76
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I. SAMBRIZZI, Eduardo A. Daños en el Derecho de Familia, Editorial La Ley S.A., 2001.	
CONTEXTO NORMATIVO	77
BIBLIOTECA	77
 II. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N° 1	
FALLOS RECTORES	
1. Atentado contra la vida o malos tratamientos de cónyuge o hijos. Causal del art. 54 N° 1. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 19 de agosto de 2010, Rol 97-2010	78
2. Circunstancia que demandado no controvierta demanda no acredita las causales de divorcio invocadas. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de noviembre de 2005, Rol 5895-2005	78

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Debe declararse el divorcio culposo si se acredita la violencia física ejercida contra cónyuge. Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de octubre de 2008, Rol 1312-2008	79
2. No se configura atentado contra la vida o malos tratamientos graves en contra de la integridad física o psíquica del cónyuge o de alguno de los hijos si hay desavenencias de ambos cónyuges. Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de julio de 2010, Rol 36-2010	79
3. Discusión entre cónyuges que no reviste carácter de malos tratamientos graves. Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de agosto de 2006, Rol 905-2006.....	80
4. Acreditación de ciclo de violencia permite configurar causal de divorcio. Corte de Apelaciones de Valdivia, 18 de agosto de 2006, Rol 152-2006	80
CONTEXTO NORMATIVO	81
III. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N°2	
FALLOS RECTORES	
1. Transgresión grave y reiterada de los deberes de convivencia y fidelidad propios del matrimonio, exige para su configuración, una intensidad relevante. Corte de Apelaciones de Valparaíso. 24 de septiembre de 2009, Rol 266-2009	82
2. Demandante debe probar gravedad y reiteración de transgresión de deberes conyugales. Corte Suprema, Cuarta Sala, 20 de agosto de 2008, Rol 1550-2008.....	82
3. Existe incumplimiento grave y reiterado si despreocupación de cónyuge provoca daño a hijo. Corte de Apelaciones de San Miguel, 5 de mayo de 2008, Rol 2221-2007	83
4. Alcance de incumplimiento de los deberes del matrimonio para configurar causal del art. 54 N° 2. Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de noviembre de 2010, Rol 821-2010	83
5. Abandono continuo del hogar común. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 31 de mayo de 2010, Rol 181-2010	84

	Pág.
6. Reiteración como requisito de adulterio. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de marzo de 2008, Rol 3294-2007	84
7. Infidelidad reiterada constituye transgresión grave a deberes del matrimonio y es causal de divorcio. Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 413-2009.....	85
8. Infidelidad y adulterio. Causal del Nº 2 del artículo 54. Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de octubre de 2010, Rol 456-2010	85
9. Adulterio no es única causal de divorcio referida a deber de fidelidad matrimonial. Corte Suprema, Cuarta Sala, 12 de marzo de 2007, Rol 5048-2006.....	85
10. Transgresión al deber de fidelidad debe hacer intolerable la vida en común. Corte de Apelaciones de Concepción, 9 de junio de 2010, Rol 423-2009	86
11. Infracción a deber de fidelidad no se restringe a adulterio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2008, Rol 665-2008	86
12. Probándose el adulterio se configura la causal del numeral segundo del artículo 54 de la Ley Nº 19.947. Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de octubre de 2010, Rol 456-2010	87
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Adulterio constituye una grave infracción a deber de fidelidad. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de abril de 2008, Rol 3294-2007.....	87
2. Comportamiento que no constituye abandono reiterado del hogar común. Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007.....	87
3. No es exigible a cónyuge habitar hogar común si marido está enfermo e incapaz de valerse por sí mismo y sin contar con ayuda para ello. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 4 de mayo de 2010, Rol 42-2010	88
4. Relación sentimental de la cónyuge con persona distinta a su marido amerita acoger demanda de divorcio culposo. Corte Suprema, Cuarta Sala, 19 de enero de 2009, Rol 7843-2008	88
CONTEXTO NORMATIVO	89

IV. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N° 4**Pág.**

FALLOS RECTORES

Condición de lesbiana acreditada de la cónyuge configura causal de divorcio del Art. 54 N° 4 de Ley N° 19.947. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de septiembre de 2007, Rol 1729-2007..... 90

CONTEXTO NORMATIVO 90

DIVORCIO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 91

FALLOS RECTORES

1. Nuestra legislación exige cese de convivencia y no sólo mutuo acuerdo de los cónyuges. Corte Suprema, Cuarta Sala, 7 de junio de 2010, Rol 3858-2007. 91

2. Tiene efectos en Chile divorcio sentenciado por tribunal extranjero por causa homologable a legislación nacional. Divorcio culpable. Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de julio de 2010, Rol 89-2009..... 92

3. No es eficaz sentencia de divorcio dictada por tribunal extranjero que no es homologable a las causales de ley chilena. Corte Suprema, Cuarta Sala, 1 de julio de 2010, Rol 1705-2008 92

4. Si matrimonio celebrado en extranjero está inscrito legalmente en Chile le son aplicables disposiciones de procedencia del divorcio. Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de julio de 2009, Rol 3146-2008..... 92

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Es procedente conceder exequátur respecto de sentencia de divorcio si cónyuges han cesado su convivencia por un plazo no menor a un año. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 11 de enero de 2010, Rol 7360-2009 93

2. Rechazo de exequátur. Sentencia de divorcio extranjero que vulnera leyes nacionales. Ley N° 19.947 no tiene efecto retroactivo. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de junio de 2007, Rol 2860-2005..... 93

	Pág.
3. Divorcio de matrimonio inscrito en Chile no debe ser solicitado judicialmente en el extranjero. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 15 de junio de 2010, Rol 34-2010.....	94
4. Divorcio decretado en el extranjero por causal homologable a una prevista en el ordenamiento jurídico nacional hace procedente el exequátur solicitado. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 19 de abril de 2010, Rol 4450-2009	94
CONTEXTO NORMATIVO	95

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	97
------------------------------	----

I. NATURALEZA JURÍDICA

FALLOS RECTORES

1. Objetivo de la compensación económica no es restituir lo perdido sino mitigar desmedro económico de cónyuge. Corte Suprema, Cuarta Sala, 19 de enero de 2009, Rol 7939-2008.....	103
2. Carácter asistencial de compensación económica. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 29 de mayo de 2006, Rol 225-2006	103
3. Derecho a compensación económica no posee carácter alimenticio. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de julio de 2008, Rol 2683-2006.....	104
4. Compensación económica y alimentos. Objeto y diferencias entre ambas instituciones. Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de mayo de 2007, Rol 148-2007.....	104
5. Compensación económica tiene carácter de orden público en favor de la mujer. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de octubre de 2009, Rol 531-2009	104
6. Naturaleza jurídica de compensación económica se explica a través del enriquecimiento a expensas de otro. Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de febrero de 2009, Rol 3705-2008.	104

	Pág.
7. La compensación económica no es una reparación de daño patrimonial a título de lucro cesante. Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de agosto de 2006, Rol 2090-2006	105
8. Finalidad de compensación económica no radica en lo que cónyuge dejó de percibir sino en la oportunidad de obtener. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de diciembre de 2007, Rol 1530-2007	105
9. Compensación económica es nítida expresión del principio de protección del cónyuge más débil. Corte de Apelaciones de Rancagua, 29 de octubre de 2007, Rol 672-2007	105
10. Compensación económica pretende reparar una pérdida patrimonial y no moral. Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de febrero de 2010, Rol 639-2010	106
11. Compensación económica tiene carácter reparatorio. Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de noviembre de 2009, Rol 435-2009	106
12. Finalidad de compensación económica es resarcir perjuicios ocasionados por dedicación al hogar común. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 5 de enero de 2009, Rol 7472-2008	106
13. Compensación económica no debe entenderse como sanción contra cónyuge. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de septiembre de 2009, Rol 1947-2009	106
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas. Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009	107
2. Compensación económica no fue creada para indemnizar malos tratos sufridos en matrimonio. Corte de Apelaciones de Santiago, 4 de noviembre de 2010, Rol 890-2010	107
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Naturaleza jurídica de la compensación económica	108
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):186-187, 2006.	

	Pág.
2. Otras opiniones respecto a la naturaleza jurídica de la compensación económica	109
CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, <i>Revista Chilena de Derecho</i> , XXXIV(1): 23-40.	
RAMOS PAZOS, René: <i>Derecho de familia</i> . 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. El convenio regulador y la compensación económica: una visión en conjunto, <i>Matrimonio Civil y Divorcio</i> , Cuadernos de Extensión jurídica de la Universidad de Los Andes.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La compensación económica en la nueva ley de Matrimonio Civil, Ley N° 19.947 de Matrimonio Civil, Seminario, Academia Judicial de Chile, pág.73.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, <i>Revista de Derecho</i> , XXII (1): 35-54, Julio, 2009.	
 3. Acuerdo de los cónyuges sobre la compensación económica	 110
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. <i>Revista Actualidad Jurídica</i> , Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):184-185, 2006.	
 CONTEXTO NORMATIVO	 110
 BIBLIOTECA	 110
 II. REQUISITOS	
A. Ausencia o reducción de la actividad remunerada del cónyuge beneficiado. Menoscabo económico	
 FALLOS RECTORES	
 1. Disparidad económica y empobrecimiento de cónyuge beneficiario. Corte Suprema, 21 de junio de 2010, Rol 578-2010	 112
 2. Concepto de menoscabo económico. Corte Suprema, 28 de noviembre de 2007, Rol 1787-2007	 112
 3. Desarrollo de actividad remunerada no es impedimento para obtener compensación económica. Corte Suprema, Cuarta Sala, 5 de mayo de 2008, Rol 1528-2008	 112
 4. La institución de la compensación económica protege al cónyuge más débil. Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de octubre de 2006, Rol 1288-2006	 113

	Pág.
5. Menoscabo debe ser ocasionado por postergación laboral de cónyuge en beneficio de familia. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2008, Rol 922-2008.....	113
6. Menoscabo de cónyuge más débil implica considerar su situación pasada y futura. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de enero de 2008, Rol 1987-2007.....	113
7. Compensación económica se funda en menoscabo de cónyuge generado durante el matrimonio y posterior a su ruptura. Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de septiembre de 2007, Rol 3599-2006.....	114
8. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas. Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009.....	114
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Debe acogerse compensación económica si durante el matrimonio la cónyuge no pudo ejercer su profesión por acompañar a marido al extranjero. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 12 de noviembre de 2009, Rol 7033-2009.....	115
2. No procede compensar a cónyuge que experimentó desmedro durante matrimonio si actualmente no es el más débil. Corte de Apelaciones de San Miguel, 21 de abril de 2009, Rol 73-2009.....	115
3. Compensación económica no procede si quien la intenta tiene una situación patrimonial más cuantiosa. Corte de Apelaciones de Santiago, 16 de septiembre de 2009, Rol 1973-2009.....	115
4. Si no existe menoscabo económico no procede compensación económica. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de octubre de 2006, Rol 2370-2006.....	116
5. Menoscabo económico. Requisito esencial para la procedencia de la compensación económica. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 25 de mayo de 2010, Rol 1817-2010.....	116
6. No procede compensación económica si durante el matrimonio no se produjo perjuicio para el cónyuge recurrente. Corte de Apelaciones de San Miguel, 17 de septiembre de 2009, Rol 411-2009.....	116

	Pág.
7. Hecho de que mujer tengo actividad económica no excluye posibilidad de obtener compensación económica. Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de octubre 2006, Rol 217-2006.....	117
8. No procede compensación económica si cónyuge no prueba que estuvo impedida de trabajar más horas por el matrimonio. Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de abril de 2009, Rol 50-2009.....	117
9. No procede compensación económica para la demandante si no aparece que sufra un menoscabo económico con el divorcio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de diciembre de 2006, Rol 1010-2006.....	117
10. Compensación económica no tiene vinculación alguna con régimen patrimonial de cónyuges. Corte de Apelaciones de San Miguel, 24 de septiembre de 2007, Rol 1656-2006.....	118
11. Procedencia de compensación económica a cónyuge que efectuó trabajo de voluntariado. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de marzo de 2008, Rol 4751-2006.....	118
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Requisitos y criterios complementarios de la compensación económica VELOSO VALENZUELA, Paulina. "Algunas reflexiones sobre la compensación económica". Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7 (13):180-181, 2006.	118
2. Menoscabo económico en la compensación económica CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, Revista Chilena de Derecho, XXXIV(1): 23-40.	119
3. Compensación económica y régimen patrimonial..... RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I. TURNER SAELZAR, Susan. Sentencia sobre requisitos de procedencia de la compensación económica (Corte de Apelaciones de Valdivia), Revista de Derecho. XIX(2): 265-273, Diciembre 2006.	120
CONTEXTO NORMATIVO	121
BIBLIOTECA.....	121

Pág.

B. Dedicación de parte del cónyuge solicitante al cuidado de los hijos o labores propias del hogar

FALLOS RECTORES

- 1. Requisitos procedencia de compensación económica.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de septiembre de 2009, Rol 5706-2009..... 121
- 2. Compensación económica no procede sólo porque cónyuge se dedique al cuidado de hijos.** Corte Suprema, 24 de marzo de 2008, Rol 53-2008 121
- 3. Se debe determinar la postergación personal para dedicarse a cuidado de hijos y hogar común.** Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de octubre de 2007, Rol 7333-2006..... 122
- 4. Compensación económica procede respecto cónyuge que posterga su desarrollo personal para fortalecer la familia.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de febrero de 2008, Rol 1293-2007 122
- 5. Procede compensación económica si cónyuge estuvo al cuidado del hogar común y de los hijos durante la época de la convivencia.** Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de septiembre de 2009, Rol 1647-2009..... 123
- 6. Desarrollo de actividad remunerada es insuficiente para enervar acción de compensación económica.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de julio de 2008, Rol 3159-2008..... 123

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Corresponde al demandado acreditar que compensación económica es improcedente y que cónyuge no resultó limitada en sus posibilidades de trabajo.** Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de diciembre de 2009, Rol 522-2009..... 123
- 2. Inestabilidad de cónyuge en cuidado de hijos y labores propias del hogar hacen improcedente compensación económica.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 29 de agosto de 2006, Rol 534-2005..... 124
- 3. Padre que se ha dedicado al cuidado de los hijos y su mantención no puede verse obligado al pago de compensación económica.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 11 de abril de 2006, Rol 69-2006 124

	Pág.
4. Compensación económica a mujer que se dedicó a la crianza de los hijos procede aunque trabajó esporádicamente. Corte de Apelaciones de San Miguel, 28 de septiembre de 2009, Rol 571-2009.....	125
5. Es deber del padre que abandona a sus hijos procurar su manutención. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de mayo de 2008, Rol 69-2008.....	125
6. Compensación económica no procede sólo porque cónyuge se dedique al cuidado de hijos. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de marzo de 2008, Rol 53-2008.....	125
7. Causas concurrentes en falta de desarrollo profesional de cónyuge más débil no descartan compensación económica. Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de noviembre de 2007, Rol 873-2007.....	126
8. Cónyuge que termina carrera universitaria durante el matrimonio no tiene derecho a compensación económica en la medida que estaba en condiciones de ejercer labor remunerada. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007.....	126
9. Cabe compensación económica ante ofrecimiento de cónyuge aunque no se acredite imposibilidad de acceder al mercado laboral. Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de marzo de 2006, Rol 72-2006.....	127
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
Compensación económica y su regulación en Chile VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):178, 2006.	127
CONTEXTO NORMATIVO.....	128
BIBLIOTECA.....	128
III. DETERMINACIÓN DEL MONTO	
A. Criterios para determinar el monto	
1. Quéntum de compensación económica debe considerar culpa del cónyuge demandado y situación patrimonial de la demandante. Corte de Apelaciones de Concepción, 1º de junio de 2009, Rol 161-2009.....	129

	Pág.
2. Factores que inciden en la determinación de la cuantía de la compensación . Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de octubre de 2006, Rol 1288-2006	129
3. Sustitución por gananciales de liquidación de sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2007, Rol 676-2006	129
4. Solicitud de compensación económica sin expresar monto demandado no obstaculiza su procedencia. Corte de Apelaciones de Rancagua, 26 de noviembre de 2007, Rol 247-2007	130
5. Para determinar compensación económica no cabe analizar resultados de actividades comerciales de demandante al tiempo del matrimonio. Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de veintidós de agosto de 2006, Rol 621-2006	130
6. Edad de cónyuge para efectos de determinar monto. Corte de Apelaciones de Rancagua, 25 de mayo de 2006, Rol 266-2006.....	131
7. Determinar cuántum de compensación económica es facultad privativa de juez de la instancia. Corte Suprema (Cuarta Sala), 22 de junio de 2009, Rol 3303-2009.	131
8. Tribunal de alzada puede rebajar monto de compensación económica en virtud de la competencia que se le ha otorgado mediante recurso de apelación. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 23 de noviembre de 2009, Rol 7515-2009	131

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Al determinarse compensación económica también se debe considerar colaboración prestada al otro cónyuge para obtener formación profesional. Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de abril de 2010, Rol 26-2010	132
2. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas. Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009.....	132
3. Detrimento experimentado puede asimilarse a un porcentaje del monto mensual de la remuneración asignada a la profesión que ejercía antes de casarse. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2010, Rol 3647-2009	133

	Pág.
4. Para determinar monto de compensación económica debe considerarse situación patrimonial de demandado reconvenional. Corte de Apelaciones de Rancagua, 4 de enero de 2008, Rol 889-2007	133
5. Situación patrimonial de cónyuges antes y después del matrimonio es parámetro que determina si hay lugar a compensación. Corte de Apelaciones de Rancagua, 3 de diciembre de 2007, Rol 910-2007.....	133
6. Compensación económica es procedente si cotizaciones de seguridad social de cónyuge más débil son exiguas . Corte de Apelaciones de Valdivia, 4 de enero de 2008, Rol 1036-2007	134
7. Determinación de monto de compensación económica es facultad privativa del juez. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de julio de 2009, Rol 3298-2009.	134
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Cuantía de la compensación económica	135
CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, Revista Chilena de Derecho, XXXIV(1): 23-40, 2007.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. Compensación económica en la nueva ley de matrimonio civil, En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TAPIA RODRIGUEZ, Mauricio. Sobre la función y criterios de determinación de la compensación económica matrimonial, En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TURNER SAELZER, Susan. La valoración del trabajo doméstico y su influencia en la compensación económica En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva ley de matrimonio civil, Revista de Derecho (Valdivia), XVI: 83-104, Julio 2004.	
2. Procedencia de la compensación económica en el divorcio por culpa	136
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):181-182, 2006.	

	Pág.
3. Reflexiones en torno a la compensación económica	137
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva ley de matrimonio civil, Revista de Derecho (Valdivia), XVI:83-104, Julio 2004.	
CONTEXTO NORMATIVO	138
BIBLIOTECA	138
B. Formas de pago	
FALLOS RECTORES	
1. Forma de pago de compensación económica. No es posible que se constituya en una pensión vitalicia. Corte Suprema (Cuarta Sala) 20 de diciembre de 2006, Rol 3495-2006	139
2. No procede otorgar a título de compensación económica el usufructo de inmueble de sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de octubre de 2007, Rol 8082-2006	139
3. Compensación económica. Determinación de monto es facultad privativa del juez. Reajustabilidad de cuotas. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de julio de 2009, Rol 3298-2009	139
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Si monto de compensación económica es alto procede acceder a su pago en cuotas. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de julio de 2006, Rol 3452-2005.....	140
2. Pago de compensación económica no debe extenderse a demasiadas cuotas pues se vulneraría finalidad de protección de la institución. Corte de Apelaciones de Valdivia, 4 de enero de 2010, Rol 251-2009.....	140
3. Cláusula de aceleración no tiene cabida en compensación económica al regularse el cumplimiento de ésta a través de la Ley N° 14.908. Corte de Apelaciones de Valdivia, 04 de enero de 2010, Rol 251-2009	141
4. Pensión vitalicia no puede ser considerada como compensación económica. Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de agosto de 2007, Rol 479-2007	141

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Aspectos relativos a su solicitud y forma de pago	141
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):185-186, 2006.	
CONTEXTO NORMATIVO	142
BIBLIOTECA	142
EFFECTOS DEL DIVORCIO	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	143
FALLOS RECTORES	
1. Divorcio pone fin a deber y obligación de asistencia y socorro. Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de mayo de 2010, Rol 1780-2010	143
2. Decretado el divorcio cesa obligación alimenticia entre cónyuges. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2009, Rol 2221-2008	144
3. Divorcio firme y ejecutoriado produce término de cobertura de plan de salud para la mujer. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de agosto de 2008, Rol 269-2008.....	144
4. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008	144
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Deben cancelarse todas las inscripciones matrimoniales para que éste se entienda disuelto. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de diciembre de 2009, Rol 430-2009.....	144
2. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008	145

	Pág.
3. Divorcio pone fin a deber y obligación de asistencia y socorro. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de mayo de 2010, Rol 1780-2010	145
4. Liquidación de sociedad conyugal propuesta en acuerdo regulatorio debe reducirse a escritura pública. Corte de Apelaciones de Valdivia, 12 de agosto de 2008, Rol 691-2008	145
6. Juez es incompetente para efectuar liquidación de sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 2 de junio de 2008, Rol 3126-2008.....	146
7. Liquidación de sociedad conyugal sólo produce efectos jurídicos si sentencia de divorcio está ejecutoriada. Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de 2008, Rol 744-2008	146
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. La compensación económica como uno de los efectos del divorcio	147
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva Ley de Matrimonio Civil, Revista de Derecho (Valdivia), 2004, 16: 83-104.	
CONTEXTO NORMATIVO	147
BIBLIOTECA	147
RELACIONES PERSONALES DE LOS CÓNYUGES. DERECHOS Y DEBERES	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	149
FALLOS RECTORES	
1. Demanda indemnizatoria por incumplimiento de deberes conyugales es de competencia de juzgados de familia. Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de octubre de 2007, Rol 909-2007	149

	Pág.
2. Relación sentimental de la cónyuge con persona distinta a su marido amerita acoger demanda de divorcio culposo. Corte Suprema, 19 de enero de 2009, Rol 7843- 2008	149
3. Adulterio constituye una grave infracción a deber de fidelidad. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de marzo de 2008, 3294-2007	150
4. Adulterio no constituye delito o cuasidelito civil por lo que no procede reparación del daño moral ocasionado. Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de noviembre de 2009, Rol 7738-2007	150
5. Deber de cohabitación no es posible en situación de separación de hecho de larga data. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 29 de mayo de 1990, Rol 6350-1989	151
6. Convivencia dentro del matrimonio no se agota en el acto de cohabitación. Corte de Apelaciones de Valdivia, 11 de noviembre de 2010, Rol 130-2010.....	151
7. Deber de cohabitación. Su incumplimiento finaliza la vida en común y confiere derecho a solicitar el divorcio. Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007.....	151
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Infidelidad reiterada constituye trasgresión grave a deberes del matrimonio y es causal de divorcio. Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 413-2009.....	152
2. Divorcio sanción. Infracción a deber de fidelidad no se limita al adulterio. Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de noviembre de 2008, Rol 699-2008.....	152
3. Infidelidad de cónyuge no constituye injuria atroz que ponga fin a derecho de alimentos. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de abril de 2009, Rol 48-2009.....	153
4. Expensas para la litis sólo procede cuando hay régimen de sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de junio de 2003, Rol 7546-1998.....	153
5. Cónyuge que terminó carrera universitaria durante matrimonio no puede pedir expensas para la litis. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007	153

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Deber de fidelidad entre los cónyuges	153
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
2. Derecho y deber de vivir en el hogar común	154
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
3. Deber de socorro	155
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Principio de igualdad en los derechos y deberes de los cónyuges	156
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen, La situación jurídica de la mujer casada en los países del Mercosur ampliado: estado actual y líneas de reflexión. En: Primer Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur (1º, 2005, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires). Hacia una Armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y países asociados. Buenos Aires, Argentina. Editorial LexisNexis Argentina, 2007.	
CONTEXTO NORMATIVO	157
BIBLIOTECA	157
LA SOCIEDAD CONYUGAL	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA	159
FALLOS RECTORES	
1. Concepto y naturaleza jurídica. Corte Suprema, Cuarta Sala, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003	159

	Pág.
2. Régimen patrimonial de matrimonio celebrado en el extranjero es sociedad conyugal si contrayentes son chilenos. Corte Suprema, Cuarta Sala, 31 de marzo de 2008, Rol 16-2008	160
3. Art. 1723 del Código Civil. Sustitución de del régimen de sociedad conyugal e interés de terceros. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 25 de septiembre de 2009, Rol 355-2009.....	160
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Modificación del régimen patrimonial de los cónyuges	161
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia, Tomo I, 7ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Pág. 147-148, 240-246, año 2010, Santiago, Chile, págs. 261-269.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
2. Capacidad de la mujer casada en sociedad conyugal	161
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):93-94, 1999.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen, La situación jurídica de la mujer casada en los países del Mercosur ampliado: estado actual y líneas de reflexión. En: Primer Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur (1º, 2005, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires). Hacia una Armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y países asociados. Buenos Aires, Argentina. Editorial LexisNexis Argentina, 2007.	
3. Régimen patrimonial de matrimonio realizado en país extranjero. Artículo 135 inciso segundo del Código Civil	162
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
 CONTEXTO NORMATIVO	 163
 BIBLIOTECA	 163

Pág.

DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 165

FALLOS RECTORES

1. Sociedad conyugal. Determinación de bienes muebles que componen el haber social . Corte de Apelaciones de Rancagua, 11 de mayo de 2007, Rol 48-2007 165

2. Los bienes adquiridos a título oneroso forman parte del haber absoluto de la sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Rancagua, 2 de noviembre de 2006, Rol 383-2006..... 165

3. Inmueble adquirido a título oneroso por cónyuge en vigencia de sociedad conyugal forma parte del haber absoluto de ésta. Corte de Apelaciones de San Miguel, 26 de noviembre de 2009, Rol 973-2009 166

4. Bienes adquiridos por el causante ingresaron al haber de la sociedad conyugal por el solo hecho de encontrarse ésta vigente independientemente de la separación de hecho de los cónyuges. Corte Suprema, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003..... 166

5. Inmueble adquirido a título oneroso durante vigencia de sociedad conyugal por la mujer pertenece a la sociedad. Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de septiembre de 2009, Rol 392-2009 167

6. Bienes que forman el haber social pueden pagar deudas personales contraídas por alguno de los cónyuges. Corte Suprema, Cuarta Sala, 2 de julio de 2008, Rol 3054-2007. 168

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Presunción de que bienes que existieren en poder de los cónyuges durante la sociedad conyugal o al tiempo de su disolución pertenecen a ella es simplemente legal. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 20 de julio de 2010, Rol 7577-2008 168

	Pág.
2. Ejercicio de acción de cobro de impuestos en bienes de la sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Rancagua, 2 de noviembre de 2006, Rol 383-2006	168
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Haber absoluto de la sociedad conyugal. Artículo 1725 N° 1, 2 y 5 del Código Civil	169
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
2. Usufructo legal del marido sobre los bienes de la mujer. Artículo 1725 N° 2 del Código Civil	171
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
3. Haber relativo de la sociedad conyugal. Artículo 1725 N° 3 y 4 del Código Civil	172
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Las recompensas	173
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
 CONTEXTO NORMATIVO	 175
 BIBLIOTECA	 175

DEL HABER PROPIO O PERSONAL DE CADA CÓNYUGE

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 177

FALLOS RECTORES

Venta de inmueble no adolece de objeto ilícito si pertenecía al haber propio del marido y no a la sociedad conyugal. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 19 de noviembre de 2009, Rol 7029-2009..... 177

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Si el título de la adquisición precede al nacimiento de la sociedad conyugal, aunque el modo se perfeccione posteriormente, el bien no ha ingresado al haber social. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 23 de julio de 2007, Rol 1805-2006..... 178

2. Al concurrir mujer con su voluntad a hipotecar bien propio no hay acto nulo. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2006, Rol 3839-2001..... 179

3. Prohibición de enajenar por el marido bienes propios de mujer casada carece de sentido si beneficiados con la norma están fallecidos. Alzamiento de prohibición. Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de abril de 2004, Rol 733-2001..... 179

4. Si marido adquiere parte de bien heredado con fondos de la sociedad conyugal le adeuda una recompensa. Enajenación de bienes hereditarios propios del marido no requiere autorización de la mujer. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 21 de julio de 2005, Rol 3564-2003..... 179

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. Título de adquisición como criterio para componer haber propio de los cónyuges..... 180

RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.

SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.

ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo. "Tratado Práctico de las Capitulaciones

	Pág.
Matrimoniales, de la Sociedad Conyugal y de los Bienes Reservados de la Mujer Casada. Editorial Universitaria, Santiago, 1935. Pág. 199. Citado por RAMOS PAZOS, René. "Derecho de Familia". Sexta edición actualizada. Editorial Jurídica de Chile. Febrero, 2009.	
BARRIGA ERRÁZURIZ, Gonzalo. "De los regímenes matrimoniales en general; del patrimonio de la sociedad conyugal y de cada uno de los cónyuges". Memoria de prueba, 1924. Pág. 132. Citado por RAMOS PAZOS, René. "Derecho de Familia". Sexta edición actualizada. Editorial Jurídica de Chile. Febrero, 2009.	
2. Constitucionalidad de la norma del inciso final del Artículo 1754 del Código Civil	182
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SCHMIDT HOTT, Claudia. "Nuevo régimen matrimonial. Ley número 19.335, analizada y comentada". Editorial Conosur, 1995.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO	183
BIBLIOTECA	183

PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	185
FALLOS RECTORES	
1. La obligación a la deuda permite determinar en qué patrimonio se hace valer un crédito. Corte de Apelaciones de Rancagua, 02 de noviembre de 2006, Rol 383-2006.....	185
2. Sociedad conyugal es obligada al pago de deudas personales contraídas por alguno de los cónyuges. Artículo 1740 N° 3 del Código Civil. Corte Suprema, 2 de julio de 2008, Rol 3054-2007	186
3. No procede imponer medida precautoria en bien social por deuda de marido sin autorización de mujer. Corte de Apelaciones de Concepción, 02 de enero de 2008, Rol 843-2003.....	186

	Pág.
4. Debe estarse a fecha en que se contrae obligación para determinar si bienes de sociedad conyugal responden por ella. Corte Suprema, 18 de octubre de 1990, Rol 6452-1990	186
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Bienes del haber absoluto de sociedad conyugal resultan obligados al pago de una deuda personal de cónyuge. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 18 de octubre de 2007, Rol 5186-2006.....	187
2. Cónyuge no es tercero ajeno respecto de deuda del marido por lo que no cabe aplicar limitaciones del artículo 1649 del Código Civil a la ampliación del plazo de la deuda. Corte de Apelaciones de Copiapó, 21 de diciembre de 2006, Rol 171-2006	187
3. Se debe acoger tercería si crédito de ejecutante es posterior a la fecha de adquisición del dominio por el tercerista. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 25 de septiembre de 2009, Rol 1069-2009	188
4. No existe solidaridad de la mujer respecto de deuda del cónyuge originada en comisión de cuasidelito de homicidio. Corte Suprema Segunda Sala (Penal), 29 de enero de 2004, Rol 1403-2002	188
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Pasivo de la sociedad conyugal	188
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	189
BIBLIOTECA	189
ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	191
FALLOS RECTORES	
1. Límites a cauciones contraídas por el marido como jefe de la sociedad conyugal, si se han otorgado sin la autorización de la mujer. Inoponibilidad. Corte Suprema, Primera sala, 4 de marzo de 2003, Rol 1724-2002	191

	Pág.
2. Mujer casada en sociedad conyugal es titular de acción de nulidad relativa contra actos de administración de sociedad conyugal sin su autorización debiendo obtenerla; titularidad que tiene aún antes de la disolución de la sociedad conyugal. Artículo 1757 del Código Civil . Corte Suprema, Cuarta Sala, 21 de junio de 2005, Rol 3564-2003.....	192
3. Debe declararse la nulidad relativa si cónyuge no obtuvo autorización de su esposa al pactar gravámenes que afectan los bienes raíces de la sociedad conyugal . Corte Suprema, Cuarta Sala, 28 de abril de 2010, Rol 6762-2008	193
4. Especificidad de la autorización que debe otorgar la mujer al marido para gravar bienes raíces sociales se refiere al bien y no a la deuda. Artículo 1749 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Copiapó, 21 de diciembre de 2006, Rol N° 171-2006	193
5. Sociedad conyugal. Cónyuge no está legitimada para ejercer por sí sola derechos sobre inmueble social. Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de agosto de 2007, Rol 1730-2002	193
6. Titularidad del marido para deducir acción de nulidad relativa por contrato de hipoteca celebrado por la mujer sin su consentimiento. Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de octubre de 2006, Rol 5227-2004	194
7. Venta de bien de sociedad conyugal. Legitimado activo de acción rescisoria es quien era el marido a esa época. Corte Suprema, Cuarta Sala, 15 de marzo de 2006, Rol 496-2004	194
8. Concepto de administración fraudulenta del marido. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de noviembre de 2009, Rol 457-2009.....	194
9. Mujer casada bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal es capaz para interponer acciones judiciales. Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de junio de 2008, Rol 10013-2004.....	195
10. Caso excepcional que habilita a la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal para actuar como si estuviese separada de bienes . Corte de Apelaciones de Valdivia, 15 de septiembre de 2005, Rol 448-2005.....	195

	Pág.
11. Mujer puede actuar respecto de bienes sociales en caso que impedimento del marido no sea prolongado. Artículo 138 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de noviembre de 2010, Rol 932-2010.....	195
12. Concesión de mandato por cónyuge ausente a tercero no pone fin a administración extraordinaria de sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de junio de 2008, Rol 881-2006	195
13. No se concederá autorización para enajenar bienes de sociedad conyugal si negativa de cónyuge tiene justo motivo y entidad suficiente. Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de noviembre de 2010, Rol 787-2010	196
14. Adolece de nulidad relativa contrato de compraventa celebrado sin autorización judicial en resguardo de cónyuge ausente. Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de diciembre de 2010, Rol 853-2010	196
15. Alcance de la especificidad que requiere la autorización de la mujer para que el marido hipoteque un bien social. Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de enero de 2008, Rol 1291-2003	197
16. Sociedad conyugal. Efectos de declaración de nulidad de venta de bien social se rigen por Art. 1687 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Santiago, 8 de mayo de 2009, Rol 2600-2006.....	197

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Art. 1749 inciso 3º. No es necesaria autorización cuando el otro cónyuge falleció. Corte Suprema, 23 de octubre de 2008, Rol 4948- 2007.....	198
2. Facultades que demandado tenía como administrador de la sociedad conyugal se extinguen desde que el titular del derecho de dominio transfirió el mismo mediante el contrato de compraventa y la consiguiente inscripción. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de marzo de 2010, Rol 749-2009	199
3. Se debe rechazar acción de desposeimiento si ejecutado no tiene la calidad de tercer poseedor de la finca hipotecada. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 24 de noviembre de 2009, Rol 7044-2009	199

	Pág.
4. Cónyuge no está legitimada para ejercer por sí sola derechos sobre inmueble social. Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de agosto de 07	199
5. Procede la separación de bienes ante negativa a cumplir con pago de pensión infundada. Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de junio de 2006, Rol 27549-2004	199
6. No procede imponer medida precautoria en bien social por caución del marido en beneficio de un tercero sin haber precedido autorización de la mujer. Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de enero de 2008, Rol 843-2003	200
7. Al concurrir mujer con su voluntad a hipotecar bien propio no hay acto nulo. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2006, Rol 3839-2001.....	200
8. No es arbitrario que AFP no pague fondos previsionales a heredera sin presencia del marido. Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de septiembre de 2006, Rol 1558-2006	200
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Administración ordinaria de la sociedad conyugal	201
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
2. Limitaciones de la administración ordinaria de la sociedad conyugal	202
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
3. Poderes de coadministración de la mujer	202
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):96-98, 1999.	
4. Requisitos de la autorización de la mujer	203
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
5. Autorización judicial subsidiaria	203
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
6. Autorización de la mujer. Situación de la hipoteca con cláusula de garantía general	204
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
7. Poderes propios de la mujer casada en sociedad conyugal	204
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):94-95, 1999.	
8. Administración del marido sobre bienes propios de la mujer	205
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
9. Poderes sancionatorios de la mujer casada en sociedad conyugal	206
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):99-100, 1999.	
10. Limitación a la facultad de disposición de la mujer sobre sus bienes	206
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, pág. 139.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
11. Constitucionalidad de la limitación a la facultad de disposición de la mujer sobre sus bienes	207
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
12. Administración extraordinaria de la sociedad conyugal	207
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
13. Administración de la mujer ante la ausencia del marido	208
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO	209
BIBLIOTECA	209
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	211
FALLOS RECTORES	
1. Liquidación de sociedad conyugal es materia de arbitraje forzoso. Corte Suprema, 18 de diciembre de 2008, Rol 5771-2007	211
2. Disolución de sociedad conyugal. Inventario es solemne si algún cónyuge es inhábil para administrar sus bienes. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de agosto de 2008, Rol 457-2005	211
3. Efectos de omisión de inventario y tasación en separación total de bienes. Corte Suprema, 6 de junio de 2006, Rol 2000-2004	212
4. Bienes adquiridos una vez disuelta la sociedad conyugal no forman una nueva comunidad. Corte de Apelaciones de La Serena, 31 de mayo de 2007, Rol 1190-2006.....	212
5. No es necesario liquidar la sociedad conyugal para su disolución. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de marzo de 1990, Rol 438-1987.....	213
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Sociedad conyugal se disuelve por causales legales dentro de las que no está la separación de hecho. Corte Suprema, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003.....	213

	Pág.
2. Comunero está habilitado para interponer tercería de dominio. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 26 de enero de 2005, Rol 4717-2003	214
3. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008	214
4. Ocupación de inmueble en calidad de heredero hace improcedente acción de precario. Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de diciembre de 2010, Rol 1047-2010	214
5. Tercería de dominio. Inmueble adjudicado tras disolución de sociedad conyugal pertenece a adjudicatario desde fecha de disolución. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de septiembre de 2010, Rol 1747-2009.....	215
6. Al haberse disuelto sociedad conyugal se forma una comunidad y comunero debe solicitar el alzamiento de embargo mediante tercería de dominio. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2010, Rol 1854-2009	215
7. Tercería interpuesta por cónyuge debe ser acogida si bienes son adquiridos después de separación conyugal. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de abril de 2009, Rol 66-2009	216
8. Deudas de cónyuge posteriores a disolución de sociedad conyugal sólo serán exigibles en su cuota de comunero. Corte de Apelaciones de Rancagua, 24 de abril de 2007, Rol 1253-2006.....	216
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Causales de disolución de la sociedad conyugal	216
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
2. Efectos de la disolución de la sociedad conyugal	217
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
3. Disolución de la sociedad conyugal. Formación de comunidad y fijación de activo y pasivo sociales	217
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	

	Pág.
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Disolución de la sociedad conyugal. La muerte presunta	218
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
5. Distracción y ocultamiento de los bienes sociales.....	218
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
6. Deducciones de los cónyuges del acervo bruto social.....	219
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
7. Forma de pago de las recompensas	219
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
8. Recompensas. Título en virtud del cual recibe los bienes el cónyuge	220
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
9. Beneficio de emolumento	221
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
10. Pago de las deudas sociales. Obligación de los cónyuges	221
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
11. Pago de las deudas sociales. Contribución de los cónyuges.....	222
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO	222
BIBLIOTECA	222

RENUNCIA A LOS GANANCIALES

OPINIÓN DE LA DIRECTORA	223
-------------------------------	-----

FALLOS RECTORES

1. Oportunidad para renunciar a los gananciales cuando se disuelve la sociedad conyugal por sustitución de régimen patrimonial. Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002	223
2. Procede renuncia de gananciales aun cuando no exista patrimonio reservado. Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002.....	223
3. Oportunidad de renuncia a los gananciales. Derecho absoluto. Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de enero de 2002, Rol 6067-1999	224
4. No cabe sustitución entre compensación económica y gananciales obtenidos al liquidar la sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2007, Rol N° 676-2006	224
5. Renuncia a los gananciales como contraprestación. Exigencia de prueba de mera liberalidad. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002	225

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Divorcio de mutuo acuerdo. Cónyuges pueden renunciar a gananciales de sociedad conyugal en acuerdo completo y suficiente. Corte de Apelaciones de Arica, 17 de julio de 2008, Rol 366-2008.....	225
2. Si pacto de separación de bienes y renuncia a los gananciales se acuerdan en distintos documentos pero el mismo día, el tenor de uno sirve para interpretar el alcance del otro. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002	225

	Pág.
3. La renuncia a los gananciales constituye un acto de disposición. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002.....	226
4. Transferencia de derechos sobre inmueble embargado y obtenidos a título de gananciales adolece de objeto ilícito. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 4 de marzo de 1993, Rol 130135-1992	226
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Fundamento y caracteres de la renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal	226
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
2. Forma y procedencia de la Renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal	227
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
3. Efectos de la renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal	228
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
 CONTEXTO NORMATIVO	 228
 BIBLIOTECA	 228
 LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	
 OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	 229

	Pág.
FALLOS RECTORES	
1. Liquidación de sociedad conyugal es materia de arbitraje forzoso no pudiendo conocerlo juez de familia . Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de junio de 2007, Rol 1895-2006.....	229
2. Liquidación de sociedad conyugal en juicio de divorcio ante Juzgado de Familia. Corte de Apelaciones de Rancagua, 10 de julio de 2006, Rol 140-2006	229
3. Condiciones para liquidación de sociedad conyugal en juicio de divorcio. Corte de Apelaciones de Rancagua, 27 de noviembre de 2006, Rol 741-2006	230
4. Liquidación de sociedad conyugal propuesta en acuerdo regulatorio debe reducirse a escritura pública. Corte de Apelaciones de Valdivia, 12 de agosto de 2008, Rol 691-2008	230
5. Si no se ha liquidado la sociedad conyugal no cabe adjudicar bienes entre cónyuges. Corte de Apelaciones de Rancagua, 18 de abril de 2006, Rol 38-2006	231
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Probada la existencia de comunidad de hecho anterior al matrimonio es pertinente incluir en liquidación de sociedad conyugal bienes adquiridos antes de ésta . Corte Suprema, Primera Sala, 29 de junio de 2004, Rol 5125-2002.....	231
2. Se debe rechazar solicitud de divorcio si deja liquidación de sociedad conyugal para un momento posterior. Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de agosto de 2005, Rol 908-2005	232
3. Liquidación de sociedad conyugal sólo produce efectos jurídicos si sentencia de divorcio está ejecutoriada. Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de 2008, Rol 744-2008	232
4. Protección debe ser rechazada si derecho a inviolabilidad del hogar entre comuneros es discutido. Corte Suprema Tercera Sala (Constitucional), 22 de diciembre de 2009, Rol 8926-2009	232
5. Procede acoger tercería interpuesta por cónyuge si liquidación de sociedad conyugal es anterior a embargo. Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de octubre de 2008, Rol 1171-2004	232

	Pág.
6. No puede impedirse remate de inmueble embargado que es transferido por liquidación de sociedad conyugal con posterioridad a la deuda y embargo. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de enero de 2002, Rol 1611-2001.....	233
7. Divorcio. Juez no puede adjudicar bien social si no existe acuerdo entre cónyuges. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 11 de septiembre de 2008, Rol 1126-2008.....	233
CONTEXTO NORMATIVO.....	233
PATRIMONIO RESERVADO DE LA MUJER CASADA	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	235
FALLOS RECTORES	
1. Requisitos para la existencia del patrimonio reservado. Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de abril de 1997, Rol 6403-1996.....	235
2. Mujer obliga los bienes de su patrimonio reservado y no los de la sociedad conyugal. Corte de Apelaciones de Santiago, 1º de diciembre de 2004, Rol 7025-1999.....	236
3. Corresponde a tercerista probar existencia de patrimonio reservado y que bienes embargados formaban parte de éste. Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de octubre de 2010, Rol 30-2010.....	236
4. Mantenimiento de familia con patrimonio reservado de cónyuge. No hay derecho a recompensas. Corte de Apelaciones de Santiago, 29 de octubre de 2007, Rol 1539-2007.....	237
5. Procede renuncia de gananciales aun cuando no exista patrimonio reservado. Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002.....	238
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Conservador no puede presumir hechos para negar inscripción de título. Corte de Apelaciones de La Serena, 23 de junio de 2006, Rol 562-2006.....	238

	Pág.
2. Si no hay renuncia a los gananciales, al término del régimen los bienes son sociales y pertenecen al haber absoluto, sea que hayan sido adquiridos dentro del patrimonio reservado o que se hayan adquirido bajo el estatuto general. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 5 de enero de 2005, Rol 3863-2003.....	238
3. Contrato no adolece de nulidad relativa por falta de capacidad de mujer casada en sociedad conyugal al actuar dentro de órbita de su patrimonio reservado. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 2 de marzo de 1994, Rol 7464-1994	239
4. Pruebas acreditan que mujer adquirió propiedad y luego la vendió actuando dentro de su peculio profesional. Corte de Apelaciones de Santiago, 13 de junio de 2006, Rol 497-2001.....	239
5. Corresponde a tercerista de dominio probar existencia de patrimonio reservado y que bienes embargados formaban parte de éste. Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de octubre de 2010, Rol 30-2010	239
6. Inmueble del patrimonio reservado de mujer está protegido por garantía constitucional de propiedad. Corte Suprema, 15 de marzo de 1989, Rol 13744-1989	240
7. Presunción de beneficio de la mujer al adquirir vivienda Serviu. Corte Suprema, 16 de marzo de 2000, Rol 2650-1999	240
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Concepto y características de los bienes reservados.....	241
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
2. Finalidad y evolución de los bienes reservados	241
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
3. Requisitos de los bienes reservados	242
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Trabajo “separado” del marido	243
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
ALESSANDRI RODRIGUEZ, Arturo. Tratado práctico de las capitulaciones matrimoniales, de la sociedad conyugal y de los bienes reservados de la mujer casada. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1935, citado por RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
5. Prueba de los bienes reservados de la mujer casada. Artículo 150 incisos tercero y cuarto del Código Civil.....	243
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
6. Situación de los bienes reservados al término del régimen de sociedad conyugal. Artículo 150 inciso séptimo del Código Civil	245
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
7. Activo y pasivo de los bienes reservados de la mujer casada.....	245
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
 CONTEXTO NORMATIVO	 247
 BIBLIOTECA	 247

RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	249
------------------------------	-----

I. SEPARACIÓN DE BIENES CONVENCIONAL

FALLOS RECTORES

1. Pacto de separación de bienes entre cónyuges no exime de las obligaciones alimenticias. Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2005, Rol 3845-2004.....	250
2. Efectos de omisión de inventario y tasación en separación total de bienes. Corte Suprema, Primera Sala, 6 de junio de 2006, Rol 2000-2004	250
3. Pacto de separación de bienes no puede perjudicar derechos de terceros. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 19 de julio de 1990, Rol 121003-1990.....	251
4. Separación total de bienes es inoponible a terceros si les produce perjuicio en los derechos válidamente adquiridos. Corte Suprema, Primera Sala, 21 de julio de 2010, Rol 7976-2009.....	251
5. Separación de bienes no afecta a acreedores anteriores a dicha separación. Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 2446-1999.....	252
6. Pacto de separación subscrito conforme lo señalado en artículo 1723 del Código Civil produce plenos efectos respecto a terceros. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 2 de septiembre de 2010, Rol 256-2010.....	252
7. Separación total de bienes produce efectos respecto de terceros desde fecha de subinscripción. Corte de Apelaciones de Arica, 16 de junio de 2006, Rol 38-2006.....	253
8. Subinscripción de separación total de bienes es prueba suficiente de ser tercerista dueña de determinados bienes. Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de agosto de 2010, Rol 44-2010.....	253
9. No existe simulación en sustitución de sociedad conyugal por separación total de bienes. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 7 de marzo de 2008, Rol 720-2007	253

	Pág.
10. Mujer separada de bienes puede ser curadora del marido interdicto. Medidas precautorias. Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de enero de 2004, Rol 1356-2003.....	253
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Aunque se pactó separación de bienes es procedente expensas para la litis de alimentos. Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de octubre de 1987, Rol 203-1987.....	254
2. Cónyuge separada totalmente de bienes no tiene derecho a exigir que el marido provea las expensas para la litis en juicio de divorcio. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007	254
3. Pacto de separación de bienes no es oponible a acreedores del marido por obligación contraída antes del pacto. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de agosto de 2004, Rol 3404-2003	254
4. Pacto de separación de bienes no afecta los derechos de terceros válidamente adquiridos . Corte de Apelaciones de Temuco, 17 de octubre de 2006, Rol 1423-2006	255
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Régimen de separación de bienes	255
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
2. Efectos de la separación convencional de bienes. Artículo 158 del Código Civil	256
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
3. Pacto de separación de bienes y el perjuicio de acreedores	256
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	

	Pág.
4. Antecedentes históricos del pacto de separación de bienes	257
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
5. Alternativas de los acreedores para evitar el perjuicio	257
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
6. Pacto de separación de bienes. Efecto declarativo de la partición	259
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
CONTEXTO NORMATIVO	259
BIBLIOTECA	259
 II. SEPARACIÓN JUDICIAL DE BIENES	
FALLOS RECTORES	
1. Objetivo y titular de la acción. Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de abril de 2008, Rol 294-2007	260
2. Es facultad irrenunciable e imprescriptible de la mujer solicitar separación de bienes. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de noviembre de 2006, Rol 1529-2005	260
3. Separación de hecho por más de un año no exige ausencia del marido. Corte Suprema, 21 de junio de 2000, Rol 2988-1999	260
4. Procede la separación de bienes ante negativa a cumplir con pago de pensión infundada. Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de junio de 2006, Rol 27549-2004	261
5. Alcance de causal del artículo 19 de la Ley N° 14.908. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 9 de marzo de 2006, Rol N° 1326-2004	261

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Procede acoger demanda de separación judicial de bienes si allanamiento del demandado no afecta derechos de terceros. Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de enero de 2008, Rol 1158-2004	261
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Insolvencia del marido	262
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
2. Administración fraudulenta del marido. Artículo 155 inciso primero del Código Civil	262
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
3. Ausencia del marido o separación de hecho de los cónyuges. Artículo 155 inciso tercero del Código Civil	263
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Mal estado de los negocios del marido. Artículo 155 inciso cuarto del Código Civil	264
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
5. Medidas precautorias en el juicio de separación de bienes	265
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	

	Pág.
6. Efectos de la separación de bienes	266
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
7. Bienes propios de la mujer obligados en su administración independiente	267
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO	268
BIBLIOTECA	268
III. SEPARACIÓN LEGAL DE BIENES	
FALLOS RECTORES	
1. Si en inscripción de matrimonio celebrado en extranjero no se pacta régimen matrimonial debe entenderse que hay separación de bienes.	
Corte de Apelaciones de Valparaíso, 26 de octubre de 2010, Rol 949-2010	269
2. Régimen patrimonial de matrimonio celebrado en el extranjero es sociedad conyugal si contrayentes son chilenos. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 31 de marzo de 2008, Rol 16-2008	269
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Bienes administrados por la mujer casada por donación, herencia o legado que así lo establezca	270
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO	271
BIBLIOTECA	271

BIENES FAMILIARES

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 273

I. CONCEPTO, FINALIDAD Y REQUISITOS DE LOS BIENES FAMILIARES

FALLOS RECTORES

1. Naturaleza jurídica de bienes familiares. Corte Suprema, Cuarta Sala, 5 de octubre de 2006, Rol 4686-2006..... 274

2. Concepto de familia. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de marzo de 2008, Rol 1359-2002..... 274

3. No se requiere nacimiento de hijos para mantener figura legal de familia. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 05 de noviembre de 2010, Rol 642-2010..... 275

4. La finalidad de la declaración de bien familiar es la protección del cónyuge no propietario de eventuales enajenaciones o gravámenes que realice el dueño. Corte Suprema, Primera Sala, 31 de mayo de 2004, Rol 2800-2003..... 275

5. Declaración de bien familiar tiene por objeto resguardar el someter al inmueble de acciones de terceros que sirve de residencia principal de la familia a un estatuto de protección especial. Corte de Apelaciones de Arica, 13 de noviembre de 2008, Rol 423-2008 275

6. Declaración de bien familiar subsiste al término del matrimonio si con ello sigue cumpliendo finalidad legal. Corte Suprema, Cuarta Sala, 15 de abril de 2009, Rol 1086-2009..... 275

7. Declaración bien familiar. Requisitos. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 5 de noviembre de 2010, Rol 642-2010 276

8. Sólo puede solicitar la declaración de bien familiar cónyuge con hijos. Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de marzo de 2007, Rol 4379-2005..... 276

9. Debe declararse inmueble como bien familiar si se acredita que ha servido de residencia a la familia. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de noviembre de 2009, Rol 438-2009..... 276

	Pág.
10. No procede declaración de bien familiar si no constituye en la actualidad residencia principal de la familia. Corte Suprema, Cuarta Sala, 21 de septiembre de 2009, Rol 5275-2009.....	277
11. Inmueble no es residencia principal de la familia si lo habita un solo cónyuge. Corte Suprema, Cuarta Sala, 6 de diciembre de 2007, Rol 6394-2007	277
12. Declaración de bien familiar no requiere que cónyuges vivan juntos y procede ante cualquier régimen matrimonial. Corte Suprema, Primera Sala, 24 de junio de 2004, Rol 1373-2003	277
13. Se entiende que los bienes muebles que guarnecen el hogar son los que forman el ajuar de una casa. Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de mayo de 2010, Rol 98-2010.....	278
14. Bien familiar. Determinación del carácter de imprescindible del bien lo otorga la ley no el juez. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 31 de mayo de 2007, Rol 1245-2007	278

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Inmueble no debe ser declarado bien familiar si no es la residencia principal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de enero de 2009, Rol 2539-2008.....	278
2. Inmueble no puede ser declarado bien familiar si perdió el carácter de hogar común. Corte Suprema, Cuarta Sala, 4 de mayo de 2009, Rol 1968-2009.....	279
3. Ley no exige que ambos cónyuges vivan en inmueble para su constitución. Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de julio de 2008, Rol 2712-2003	279
4. No puede declararse bien familiar inmueble que pertenece a uno de los cónyuges en comunidad con un tercero. Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de septiembre de 2009, Rol 4608-2009	279
5. Al concederse derecho de uso no corresponde además decretar declaración de bien familiar sobre inmueble. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 02 de julio de 2010, Rol 276-2010	280

	Pág.
6. Al declararse hogar común como bien familiar cónyuge beneficiado no comete acto ilegal ni arbitrario si no acepta reanudar vida conyugal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 14 de abril de 2010, Rol 71-2010	280
7. Vehículo motorizado no puede ser declarado bien familiar. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 02 de noviembre de 2009, Rol 613-2009	281
8. No procede acción pauliana contra aporte de bien familiar a una sociedad. Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de octubre de 2009, Rol 335-2009	281
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Finalidad de los bienes familiares	281
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
PEÑA GONZÁLEZ, Carlos. Reformas al estatuto matrimonial: el régimen de participación en los gananciales. Estudios de Derecho Civil, Cuadernos de Análisis Jurídico, Universidad Diego Portales: 166, 1994.	
2. Inmuebles susceptibles de ser declarados bien familiar. Artículo 141 inciso primero del Código Civil	282
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
3. Artículo 141 inciso primero del Código Civil	283
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, págs. 64-67.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Declaración de bien familiar de derechos en sociedades	285
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
5. Constitucionalidad de los bienes familiares	286
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
CONTEXTO NORMATIVO	287
BIBLIOTECA	287
 II. CONSTITUCIÓN Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES FAMILIARES	
FALLOS RECTORES	
1. Declaración provisoria de bien familiar durante sustanciación de juicio. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 24 de septiembre de 2008, Rol 651-2008.....	289
2. Es declarativa la sentencia que declara inmueble como bien familiar. Corte de Apelaciones de Chillán, 26 de noviembre de 2009, Rol 143-2009	289
3. Declaración de bien familiar sobre inmueble no impide que se constituya un derecho de usufructo sobre el mismo inmueble. Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de enero de 2008, Rol 4278-2004	289
4. No existe incompatibilidad entre usufructo y declaración de bien familiar sobre un mismo inmueble. Artículo 147 Código Civil. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 09 de septiembre de 2004, Rol 941-2001.....	290
5. Inmueble no puede ser desafectado si familia carece de otra residencia pese a divorcio de cónyuges. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 1 de diciembre de 2008, Rol 2493-2008.....	290
6. Juicio ejecutivo bancario. No podrá subastarse inmueble que posea la calidad de bien familiar. Corte de Apelaciones de Talca, 1 de octubre de 2007, Rol 247-2007	291

	Pág.
7. Desafectación de bien familiar vendido en pública subasta se produce ipso facto. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 17 de septiembre de 2008, Rol 142-2008	291
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Se acoge solicitud de desafectación de bien familiar que ya no está destinado a vivienda de la familia. Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de abril de 2008, Rol 353-2004.....	291
2. Tribunal de Familia es incompetente para conocer desafectación de bien familiar promovida por entidad bancaria. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 14 de julio de 2008, Rol 2084-2007	292
3. Consecuencias de enajenación de bien familiar conforme hipótesis de los artículos 142 y 148 del Código Civil. Desafectación ipso facto. Corte Suprema, Primera Sala, 19 de junio de 2007, Rol 3902-2005	292
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Constitución provisoria de bien familiar	293
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, pág. 73-76. RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
2. Efectos de la declaración de un bien familiar	293
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, pág. 79-89. RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
3. Beneficio de excusión en los bienes familiares	294
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I. CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
4. Sanción a la realización de actos de disposición o administración sin la autorización del cónyuge no propietario	295
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	Pág.
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
5. Notificación al cónyuge no propietario del mandamiento de ejecución	296
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
6. Constitución de derechos reales de goce sobre bienes familiares	296
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, págs. 90- 97.	
SCHMIDT HOTT, Claudia. Nuevo régimen matrimonial. Santiago, Chile, Editorial Conosur, 1995.	
7. Formas de desafectar un bien familiar.....	298
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	299
BIBLIOTECA	299

FILIACIÓN

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	301
------------------------------	-----

I. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL Y NO MATRIMONIAL

FALLOS RECTORES

1. Filiación matrimonial. Presunción pater is et no requiere voluntad de padres. Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008.....	303
---	------------

	Pág.
2. Aplicación de principio de “interés superior del niño” en el ordenamiento jurídico nacional. Derechos de quienes tienen vinculación con menor. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 2 de noviembre de 2006, Rol 6553-2005.....	304
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Declaración de nulidad del matrimonio dictada con posterioridad al nacimiento del hijo no afecta su filiación. Presunción pater is est. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004.....	304
2. Si filiación no ha sido determinada contra la oposición del padre es improcedente privar a éste de sus derechos como tal. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 21 de enero de 2010, Rol 77-2009	305
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. La filiación: definición y principios que la rigen en la actualidad	305
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
2. Derecho a la identidad. Aspectos generales	306
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
3. Derecho a la identidad. Fuente normativa.	306
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
4. Derecho a la identidad. Fuente normativa. Análisis	307
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
5. Principio de la igualdad. Aspectos generales	307
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
6. Principio de la igualdad. Consagración legal	308
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	

	Pág.
7. El principio de la igualdad y la distinción entre filiación matrimonial y no matrimonial.....	308
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
8 Principio del interés superior del menor. Conceptualización.....	309
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
9. Principio del interés superior del menor. Alcance.....	310
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
10. Principio del interés superior del menor. Fuente normativa	310
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
11. Determinación de la filiación. Sistemas	311
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
12. Efectos de la filiación. Sistemas	311
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
13. Filiación del hijo concebido mediante técnicas de reproducción asistida	312
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 63, 1998.	
14. Efectos de la determinación de la filiación.....	312
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	

	Pág.
15. Determinación de la maternidad	314
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
16. Otras opiniones respecto a la determinación de la maternidad	314
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
17. Determinación de la filiación matrimonial	315
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
18. Presunción de paternidad y acción de desconocimiento de paternidad	316
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
19. El concubinato como prueba de paternidad	317
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	318
BIBLIOTECA	318
 II. RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO	
FALLOS RECTORES	
1. Reconocimiento voluntario de hijo tiene carácter de irrevocable. Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de diciembre de 2010, Rol 794-2010	319
2. Padre que ha reconocido voluntariamente a hijo no puede actuar en contra de su propio acto. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 28 de abril de 2010, Rol 28-2010	319

	Pág.
3. Padre no puede alegar error en reconocimiento voluntario de hijo si albergaba dudas de su paternidad. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de junio de 2008, Rol 402-2008.....	319
4. Reconocimiento tardío de paternidad imposibilita a padre obtener tui- ción de menor. Corte de Apelaciones de Concepción, 07 de mayo de 2007, Rol 1254-2006	320
5. Error en la persona que incide en reconocimiento voluntario de pater- nidad vicia el acto. Corte de Apelaciones de Valdivia, 1 de septiembre de 2010, Rol 132-2010	320
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Carece de efecto jurídico reconocimiento de hija en testamento si ella ya tiene determinada una filiación. Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de agosto de 2007, Rol 9876-2006	321
2. Error de hecho en reconocimiento de paternidad. Nulidad del acto de reconocimiento. Artículo 202 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 28 de marzo de 2002, Rol 1227-2005.....	321
3. Error en la persona que incide en reconocimiento voluntario de pater- nidad vicia el acto. Corte de Apelaciones de Valdivia, 1 de septiembre de 2010, Rol 132-2010	321
4. Padre que reconoce voluntariamente a hijo de filiación no matrimonial carece de legitimación activa para impugnarlo. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de julio de 2008, Rol 1529-2008	322
5. Plazo de un año para impetrar nulidad de reconocimiento de menor por error esencial corre desde que éste se otorgó. Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de septiembre de 2010, Rol 147-2010.....	322
6. Prevalcen derechos del niño por sobre acción prescrita de nulidad del reconocimiento de paternidad. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de noviembre de 2009, Rol 424-2009.....	323
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. El reconocimiento voluntario del hijo	324

	Pág.
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
2. Reconocimiento voluntario tácito o presunto	324
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
3. Reconocimiento voluntario tácito hecho a través de mandatario	325
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. La repudiación del reconocimiento por el hijo	326
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
5. Efectos de la repudiación del reconocimiento	326
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 29, 1998.	
CONTEXTO NORMATIVO	327
BIBLIOTECA	327
III. RECONOCIMIENTO FORZADO	
FALLOS RECTORES	
1. Debe presumirse paternidad de litigante que se niega injustificadamente a realizarse examen de ADN. Corte Suprema, Cuarta Sala, 29 de septiembre de 2008, Rol 5031-2008.....	328

	Pág.
2. Presunción del inciso final del Art. 199 del Código Civil tiene caracteres de gravedad conforme al Art. 426 del Código de Procedimiento Civil. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2010, Rol 2-2010	328
3. Peritaje biológico es suficiente para acreditar paternidad. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de septiembre de 2008, Rol 3113-2002.....	328
4. Padre queda privado de sus derechos respecto del hijo cuando filiación es determinada contra su voluntad. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de marzo de 2008, Rol 883-2002	329
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Pericia biológica por sí sola permite acreditar paternidad. Corte de Apelaciones de Coihaique, 17 de abril de 2008, Rol 18-2008	329
2. Paternidad debe establecerse si resultados de examen biológico no son desvirtuados con otros medios de prueba. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de marzo de 2008, Rol 1904-2007	330
3. Juez puede dar valor suficiente para establecer paternidad o maternidad a prueba de ADN. Corte de Apelaciones de Concepción, 09 de julio de 2010, Rol 174-2010.....	330
4. Procede presunción legal de paternidad si demandado se niega recalcitrante e injustificadamente a practicarse ADN . Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de diciembre de 2009, Rol 301-2009	331
5. Presunción de paternidad es inaplicable si citación a examen biológico no es notificada legalmente. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de marzo de 2008, Rol 1692-2007.....	331
6. Convención probatoria. Efectos. Paternidad. Prueba de ADN. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 21 de febrero de 2006, Rol 10- 2006.....	331

ANÁLISIS ARGUMENTAL

Pruebas biológicas en las acciones de filiación.	332
GÓMEZ DE LA TORRE, Maricruz. El sistema filiativo chileno. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO	333
BIBLIOTECA	333
IV. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN	
FALLOS RECTORES	
1. Fundamentos de la impugnación de paternidad en filiación matrimonial. Interés superior del menor. Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de octubre de 2010, Rol 283-2010	334
2. Indemnización de perjuicios. Mala fe en ejercicio de acción de impugnación. Corte Suprema, 24 de noviembre de 2009, Rol 2275-2009	334
3. Impugnación de paternidad. Presupuestos de la acción. Legitimado activo y plazo para interponerla. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004	335
4. Legitimación activa impugnación filiación no matrimonial. Padre biológico. Corte Suprema, 5 de mayo de 2005, Rol 1325-2004.....	336
5. Padre que reconoce voluntariamente a hijo de filiación no matrimonial carece de legitimación activa para impugnarlo. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de julio de 2008, Rol 1529-2008	337
6. Falta de legitimación activa para impugnar paternidad por quien reconoció previamente a menor. Corte de Apelaciones de Rancagua, 7 de septiembre de 2006, Rol 250-2006	337
7. Impugnación de paternidad debe ser desestimada si no se dirigió contra sujeto pasivo de la acción. Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre, Rol 1264-2009	337
8. Abuelos no están legitimados para impugnar paternidad por artículo 216 del Código Civil . Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de enero de 2008, Rol 5430-2007.....	338
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Acción de impugnación de filiación matrimonial debe acogerse si pericia biológica de ADN prueba que paternidad no corresponde a demandante. Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de marzo de 2010, Rol 310-2009	338

	Pág.
2. No se concibe filiación paterna en ausencia absoluta de vínculo afectivo y familiar y en contra de voluntad de madre. Corte de Apelaciones de Temuco, 11 de agosto de 2010, Rol 218-2010	338
3. De la acción de simple impugnación de paternidad interpuesta por el padre es legítimo contradictor el hijo. Impropiiedad de deducir la acción contra la madre. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004	339
4. Plazo para deducir acción de impugnación de paternidad se cuenta desde el nacimiento del hijo si el impugnante no prueba haber conocido el nacimiento en momento posterior. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004.....	339
5. Plazo para impugnar paternidad comienza a correr para el representante del menor desde la vigencia de ley que otorga dicha acción. Corte Suprema, 5 de mayo de 2005, Rol 1351-2004.....	340
6. No procede acoger de plano y sin dar traslado la excepción de falta de legitimación activa en juicio de impugnación de filiación. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 29 de septiembre de 2010, Rol 4960-2010.....	340
7. Acción de impugnación de paternidad será rechazada al no comparecer todos los legitimados. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de mayo de 2010, Rol 38-2010.....	341
8. Acción de impugnación de filiación matrimonial debe acogerse si pericia biológica de ADN prueba que paternidad no corresponde a demandante. Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de marzo de 2010, Rol 310-2009.....	341
9. Impugnación de paternidad debe ser desestimada si no se dirigió contra sujeto pasivo de la acción. Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2009, Rol 1264-2009.....	341
10. Acción de impugnación de paternidad en tramitación no obsta al cumplimiento de pensión de alimentos. Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de noviembre de 2009, Rol 3397-2009	342

ANÁLISIS ARGUMENTAL

Procedimiento secreto y el ejercicio de acción de filiación de mala fe o para lesionar honra de demandado	342
--	------------

	Pág.
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO	343
BIBLIOTECA	343
V. ACCIÓN DE RECLAMACIÓN	
FALLOS RECTORES	
1. Naturaleza jurídica de acción de reclamación de filiación no matrimonial. Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de diciembre de 2006, Rol 396-2006.	344
2. Reclamación de filiación es imprescriptible e irrenunciable siempre que interesado no haya ejercido su derecho. Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de julio de 2010, Rol 125-2010.....	345
3. Irrenunciabilidad de la acción de reclamación de filiación implica que interesado no puede abdicar anticipadamente su derecho a ejercerla. Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de febrero de 2010, Rol 445-2009	345
4. Acción de filiación puede intentarse contra herederos del presunto padre. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de septiembre de 2006, Rol 3249-2005.	345
5. Rango constitucional del derecho a la identidad limita el ejercicio de la soberanía del Estado. Tribunal Constitucional, 29 de septiembre de 2009, Rol 1340-2009	346
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Hipótesis del artículo 199 bis. Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2008, Rol 1526-2008	346
2. Prueba biológica de ADN no requiere la declaración de perito ante juez. Corte de Apelaciones de La Serena, 11 de enero de 2008, Rol 923-2007	347
3. No es lo mismo manifestar una duda que deducir oposición a la acción de reclamación de filiación no matrimonial. Corte de Apelaciones de Talca, 23 de septiembre de 2010, Rol 106-2010	347

	Pág.
4. Produce indefensión de reclamado de filiación omisión de juez de requerir informe de examen biológico antes de fallar. Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de agosto de 2010, Rol 1541-2008.....	347
5. Constituye notificación válida la realizada a curador general de bienes. Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de agosto de 2010, Rol 227-2010.....	348
6. Corte de Apelaciones invalidará lo obrado si citación para practicarse informe biológico fue erróneamente realizada. Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 297-2010	348
7. Para que opere inciso 2 del Art. 199 del Código civil es necesario que el demandado sea notificado en persona	349
8. Para hacer efectiva presunción simplemente legal del Art. 199 del Código Civil es necesario que no haya sido desvirtuada con otros medios de prueba. Corte de Apelaciones de San Miguel, 13 de abril de 2010, Rol 885-2009.....	349
9. Justificación debe decir relación con impedimentos concretos y reales del demandado para asistir a la toma de exámenes periciales. Acción de filiación. Corte de Apelaciones de Rancagua, 16 de marzo de 2010, Rol 23-2010	349
10. Familiar no puede cremar restos de difunto si existe juicio de filiación pendiente. Acción de protección acogida. Corte Suprema Tercera Sala (Constitucional), 28 de enero de 2010, Rol 9155-2009	350
11. Legitimación activa de madre de menor para reclamar la filiación paterna. Corte Suprema, 24 de julio de 2006, Rol 1262-2004.....	
12. Se debe rechazar reclamación de filiación no matrimonial si la madre no la entabla en su condición de representante legal de los hijos. Corte de Apelaciones de San Miguel, 16 de octubre de 2009, Rol 563-2009.....	351
13. Acción de reclamación de paternidad. Imprescriptibilidad. Herederos son legítimos contradictores. Hijo póstumo. Corte Suprema, 14 de octubre de 2009, Rol 4783-2009.....	351
14. Paternidad. Presunto padre no puede beneficiarse de inactividad para realizarse prueba biológica. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 19 de junio de 2008, Rol 230-2008.....	352

	Pág.
15. Sentencia incurre en ultra petita si acción interpuesta es sólo reclamación de filiación no matrimonial y ésta se extiende al pago de alimentos. Corte de Apelaciones de Santiago, 4 de septiembre de 2009, Rol 1875-2009.....	352
16. No basta una sola notificación con dos fechas probables para examen de ADN para presumir paternidad según Art. 199 Código Civil. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 23 de abril de 2008, Rol 60-2008.....	352
17. Convención probatoria. Efectos. Paternidad. Prueba de ADN. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 21 de febrero de 2006, Rol 10-2006.....	353
18. Exigencia para notificación de demandado que ordena práctica de examen de ADN. Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de agosto de 2006, Rol 1180-2006.....	353
19. Demandado no puede pedir que notificación para hacerse examen de ADN sea personal si dio excusas tardías por cada inasistencia. Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de abril de 2008, Rol 2317-2007.....	354
20. Citación a realización de examen pericial de ADN constituye trámite esencial. Casación acogida. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de julio de 2008, Rol 241-2008.....	354
21. Artículo 199 inciso 1 del Código Civil debe ser entendido en armonía con el procedimiento ordinario contemplado en la Ley 19.968. Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de febrero de 2010, Rol 624-2009.....	354
22. Sólo deben comparecer peritos de prueba biológica si parte lo solicita. Corte Suprema, Cuarta Sala, 27 de marzo de 2008, Rol 946-2008.....	355
23. Normativa especial establecida en Código Civil referida al reconocimiento de paternidad prevalece sobre reglas procesales civiles. Peritaje y observaciones a la prueba. Corte Suprema, Cuarta Sala, 30 de mayo de 2006, Rol 1192-2005.....	355
24. Preclusión de derecho a confesar paternidad no acarrea efecto de cosa juzgada. Corte Suprema, 24 de mayo de 2005, Rol 919-2003.....	356

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. Sanción por la oposición a la filiación determinada judicialmente.....	356
--	------------

	Pág.
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
Acción de reclamación en contra de los herederos del padre o madre fallecidos. Art. 206 del Código Civil	357
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
ETCHEBERRY COURT, Leonor. Acción de reclamación por hijo póstumo. Sentencia del Tribunal Constitucional del 29 de septiembre de 2009. Comentarios de jurisprudencia. Revista Chilena de Derecho Privado (13): 257-264, diciembre, 2009.	
Alimentos provisionales en el juicio de filiación	359
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	359
BIBLIOTECA	360
VI. EJERCICIO CONJUNTO DE ACCIONES DE IMPUGNACIÓN Y RECLAMACIÓN	
FALLOS RECTORES	
1. Ejercicio simultáneo de acciones de impugnación y reclamación. Corte Suprema, 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008.....	361
2. Si menor tiene filiación determinada para modificarla deben ejercitarse simultáneamente las acciones de impugnación y de reclamación de paternidad. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008	361
3. Al interponer conjuntamente las acciones de impugnación y reclamación prima el régimen de imprescriptibilidad de la reclamación. Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de febrero de 2010, Rol 499-2009	362

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Interposición simultánea de acción de impugnación y de reclamación cuando está determinada la filiación. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de junio de 2005, Rol 3139-2004.....	362
2. Fundamentos de acción de impugnación y reclamación. Corte Suprema, 5 de enero de 2006, Rol 1887-2004.....	363
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Interposición conjunta de las acciones de reclamación e impugnación de filiación	363
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 55, 1998.	
CONTEXTO NORMATIVO	364
BIBLIOTECA	364
VII. POSESIÓN NOTORIA DE LA CALIDAD DE HIJO	
FALLOS RECTORES	
1. Filiación puede determinarse si se establece posesión notoria de calidad de hijo respecto de determinada persona. Corte de Apelaciones de San Miguel, 26 de noviembre de 2009, Rol 971-2009	365
2. Tribunal puede determinar la filiación fundándose en la posesión notoria del estado civil. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de mayo de 2010, Rol 2489-2009	365
3. Posesión notoria del estado de hijo debe acreditarse mediante concurrencia copulativa de elementos de nombre fama y trato. Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de septiembre de 2010, Rol 374-2010	365
4. Posesión notoria de calidad de hijo debe prevalecer sobre verdad biológica si lazos afectivos lo ameritan. Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de septiembre de 2010, Rol 219-2010	366

	Pág.
5. Prevalecerán pruebas de carácter biológico sobre posesión notoria del estado civil de hijo en casos de circunstancia grave. Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de junio de 2010, Rol 52-2010	366
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Determinación de filiación. Posesión notoria de estado de hijo. Vía procesal. Corte Suprema, 25 de septiembre de 2006, Rol 2564-2006	367
2. Reclamación de filiación materna puede ser acogida si demandante ha detentado posesión notoria del estado civil. Corte de Apelaciones de San Miguel, 7 de diciembre de 2009, Rol 515-2009	367
3. Una inscripción es de papel cuando la persona nunca ha tenido ni ejercido derechos que de ella emanan. Posesión notoria de estado civil. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 11 de junio de 2007, Rol 4529-2005.....	367
4. Posesión notoria de estado civil de hijo prevalecerá por sobre el peritaje de ADN al no existir razones graves para que prime la verdad biológica. Corte de Apelaciones de Copiapó, 23 de abril de 2010, Rol 126-2009	368
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
La posesión notoria de la calidad de hijo. Artículos 200 y 201 del Código Civil	368
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO	369
BIBLIOTECA	370
CUIDADO PERSONAL	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	371
FALLOS RECTORES	
1. Derechos y deberes que comprenden el cuidado personal presuponen la convivencia habitual entre padres e hijos. Corte Suprema, 15 de Marzo de 2010, Rol 459-2010	372

	Pág.
2. Cuidado personal de los hijos. Diversas hipótesis legales. Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de Octubre de 2006, Rol 5341-2006.....	372
3. Opinión del menor, su estado normal de desarrollo y capacidad del padre para cuidarlo constituyen elementos a considerar para otorgar tuición al progenitor que lo tiene a su cuidado. Corte Suprema, 22 de Agosto de 2001, Rol 1620-2001.....	373
4. Juez sólo puede confiar cuidado personal al otro padre si interés del menor lo hace indispensable. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 29 de julio de 2008, Rol 3469-2008.....	373
5. Por sobre el derecho que le asiste a la madre en orden a hacerse cargo de crianza de hijo debe primar interés superior de éste. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de junio de 2010, Rol 608-2010	374
6. Se puede confiar cuidado de hijos al padre aunque la madre no esté inhabilitada si ello mira al interés superior del niño. Derecho del niño a ser oído. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 14 de Septiembre de 2009, Rol 172-2009.....	374
7. Criterios que definen el “interés del menor”. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de octubre de 2004, Rol 7166-2003	374
8. Relevancia de Informe Social en variación sustancial de condiciones de tuición. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 5 de Septiembre de 2005, Rol 18-2005.....	375
9. Existiendo un Pacto de cuidado personal el análisis de causas calificadas debe hacerse en el período posterior a este acuerdo. Corte Suprema, 3 de mayo de 2010, Rol 620- 2010.....	375
10. Interés del menor es de la mayor relevancia para decidir. El derecho del niño a ser oído y principio de estabilidad. Corte Suprema, 3 de mayo de 2010, Rol 620-2010	376
11. Fundamentos de preferencia de la tuición en la madre. Corte de Apelaciones de Rancagua, 19 de Enero de 2008, Rol 677-2007.....	376
12. El análisis del tribunal debe centrarse en el interés del menor. Corte Suprema, 24 de junio de 2010, Rol 608-2010	376

	Pág.
13. Alcance del derecho al cuidado de los hijos a favor de la madre. Interés superior de los menores. Opinión de los menores en consideración a su edad y madurez. Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de Noviembre de 2008, Rol 3294-2005.....	376
14. Principio de estabilidad y permanencia es criterio definitivo. Así como voluntad de la menor. Corte Suprema, 29 de Julio de 2008, Rol 3469-2008.....	377
15. Alcance de regla de artículo 225 del Código Civil. Preferencia para la madre en cuidado personal de los hijos. Corte de Apelaciones de Santiago, 16 de Septiembre de 2008, Rol 5308-2005.....	377
16. Corresponde a madre cuidado personal si su relación no importa maltrato o menoscabo que ponga en peligro integridad del niño. Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de Diciembre de 2009, Rol 3486-2008.....	378
17. Tuición de menor cuyo padre ha fallecido. Elementos para determinarla a favor de la madre. Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de Abril de 2006, Rol 488-2006.....	378
18. Corresponde a la madre cuidado personal si no vulnera interés superior del niño. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Mayo de 2009, Rol 565-2009	378
19. Satisfacción del interés superior del niño está por sobre la concurrencia de un motivo de inhabilidad de la madre. Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de Noviembre de 2009, Rol 777-2009	379
20. Reconocimiento tardío de paternidad imposibilita a padre obtener tuición de menor. Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de mayo de 2007, Rol 1254-2006	379
21. Casos en que padres están inhabilitados para el cuidado del menor. Corte Suprema, 29 de Julio de 2008, Rol 3469-2008	379
22. Medidas de protección no resuelven conflictos referidos al cuidado del menor. Corte Suprema, 15 de junio de 2009, Rol 2651-2009.....	380

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Corresponde al padre la tuición del hijo cuando la madre no puede ejercer tal derecho. Corte de Apelaciones de Temuco, 6 de Diciembre de 2006, Rol 1667-2006.....	380
2. La ley no contempla posibilidad de tuición compartida. Corte Suprema, 15 de Julio de 2008, Rol 3097-2008	381
3. Madre está en condiciones naturales de orientar a menor en etapa de cambios físicos y emocionales. Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de Abril de 2008, Rol 778-2007	381
4. Corresponde a madre cuidado personal si su relación no importa maltrato o menoscabo que ponga en peligro integridad del niño. Corte de Apelaciones de San Miguel, 02 de diciembre de 2009, Rol 3486-2008	382
5. Si padres están separados cuidado personal corresponde otorgarla a la madre a menos que se encuentra inhabilitada o exista otra causa calificada. Corte Suprema, 9 de Julio de 2007, Rol 5458-2006	382
6. Se debe autorizar salida del país a menor si su estabilidad económica y emocional se encuentra con su madre en el extranjero. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 8 de enero de 2010, Rol 506-2009.....	382
7. Cuidado personal de menor debe concederse a tercero, si madre lo dejó a su cuidado y conviene a su interés superior. Corte de Apelaciones de Temuco, 23 de febrero de 2009, Rol 13-2009.....	383
8. Debe entregarse cuidado personal de menor a familiar que vela por su bienestar. Corte de Apelaciones de Chillán, 7 de enero de 2010, Rol 158-2009.....	383
9. Privada la madre del cuidado personal de menor no puede conferir este derecho-deber a un tercero. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de septiembre de 2010, Rol 5245-2010	383
10. Es improcedente delegar cuidado personal en abuelos si padres no se encuentran inhabilitados física o moralmente. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de Abril de 2007, Rol 442-2007.	384

	Pág.
11. No concurren los requisitos para dar lugar al secuestro según la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de septiembre de 2006, Rol 8388-2005.....	384
12. Internación de niño en hogar de menores es perjudicial si lo aleja de entorno familiar. Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de septiembre de 2008, Rol 817-2008.....	385
13. Niños no pueden ser separados de padres sólo porque éstos carezcan de suficientes habilidades parentales. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de mayo de 2008, Rol 2292-2008.....	385
14. Anotación de causal criminal no implica por si misma inhabilidad para ejercer el cuidado personal de los hijos. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 12 de octubre de 2010, Rol 656-2010.....	385
15. Adicción a las drogas ilícitas no constituye un impedimento para la crianza de los hijos. Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de mayo de 2010, Rol 700-2010.....	386
16. Juez no está habilitado para sustraer cuidado personal de hijo a madre drogadicta. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 25 de noviembre de 2008, Rol 657-2008.....	386
17. Si la despreocupación de la madre afecta rendimiento escolar del menor procede otorgar su cuidado al padre. Corte de Apelaciones de Arica, 10 de abril de 2006, Rol 12-2006.....	386
18. Madre no puede detentar cuidado personal, si su entorno es nocivo para integridad física y síquica de hijo. Corte de Apelaciones de Iquique, 30 de enero de 2009, Rol 812-2008.....	387
19. Condición alcohólica de madre constituye descuido que amerita entrega de hija al cuidado de abuela paterna. Corte de Apelaciones de Temuco, 26 de abril de 2006, Rol 34-2006.....	387
20. Alcoholismo de madre la inhabilita para asumir tuición de menor. Corte de Apelaciones de Copiapó, 4 de Octubre de 2007, Rol 236-2007.....	388
21. Debe entregarse cuidado personal de menor a sus abuelos si la madre se encuentra inhabilitada como consecuencia de su adicción a las drogas. Corte de Apelaciones de Temuco, 15 de Enero de 2010, Rol 434-2009.....	388

	Pág.
22. Madre que explicita condición de homosexualidad. Interés del menor que vive con pareja homosexual está inhabilitada para mantener la tuición. Corte Suprema, 31 de Mayo de 2004, Rol 1193-2003	389
23. Efecto jurídico de transacción en materia de familia. Desarraigo de menor de núcleo familiar. Corte de Apelaciones de Santiago, 25 de agosto de 2006, Rol 3970-2006	389
24. Se suspende orden de arresto por no pago de pensión alimenticia en contra de padre que tiene a su cuidado al menor. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de abril de 2008, Rol 189-2008	390
25. Medida de protección de cuidado personal del menor no pierde validez por el mero transcurso del tiempo. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de septiembre de 2010, Rol 5245-2010	390
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. El cuidado personal	390
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
2. Cuidado personal. Concepto y alcance	391
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
3. Cuidado personal. Contenido	391
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
4. Cuidado personal del hijo cuyos padres viven separados	392
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
5. Supletoriedad de la regla que otorga a la madre el cuidado personal de sus hijos	392

	Pág.
6. El legislador otorga preferencia al Pacto de cuidado personal; esto es, a la autonomía privada de los padres	393
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
7. Atribución legal del Cuidado personal	393
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
8. Atribución convencional del Cuidado personal	394
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
9. Atribución judicial e igualdad de los padres	394
10. Privilegio del status quo o principio de estabilidad y permanencia	394
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
11. Atribución judicial del Cuidado personal	395
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
12. Acuerdo o resolución judicial que asigna titularidad de cuidado personal únicamente puede ser modificado si sobreviniese un justo motivo	396
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
12. Interés superior del niño	396
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005	
14. Derecho del niño a ser oído	396
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley	

	Pág.
de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
15. Cuidado personal y pago de alimentos cuando padres se encuentran separados de hecho o, no estando casados, no viven bajo el mismo techo.	397
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
16. Incumplimiento del alimentante	397
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
17. Muerte de quien ejercía el cuidado personal	398
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
18. Consentimiento del Cónyuge. Artículo 228 del Código Civil	398
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
19. Facultad de Corregir a los Hijos	399
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
20. Educación de los Hijos	399
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO	400
BIBLIOTECA	401
	Pág.

RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	403
FALLOS RECTORES	
1. Criterios para determinar establecimiento de régimen. Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de Septiembre de 2009, Rol 872-2009	404
2. Alcance del interés superior del niño. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de Diciembre de 2006, Rol 5866-2006.....	404
3. Al fijar régimen de relación directa y regular debe privilegiarse lo manifestado por el niño. Corte de Apelaciones de San Miguel, 30 de Octubre de 2009, Rol 733-2009	404
4. Necesidad de contacto directo y regular de menor con su padre. Interés superior del niño. Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de Diciembre de 2008, Rol 3482-2005.....	404
5. Relación directa y regular de padre con menor debe resolverse en virtud a interés superior del niño. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de Octubre de 2009, Rol 977-2009	405
6. Relación directa y regular es de carácter transitorio y puede variar de acuerdo a las circunstancias. Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de Abril de 2006, Rol 3047-2005	405
7. Relación regular y directa debe establecerse en forma gradual si padre carece de contacto con hijo . Corte de Apelaciones de Talca, 15 de Mayo de 2008, Rol 152-2008.....	406
8. Relación directa y regular constituye un derecho-deber que sólo puede ser restringido por causas graves. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 5 de Febrero de 2008, Rol 29-2008	406
9. Padre sólo puede ser privado de mantener relación directa y regular con hijos si adolece de impedimento legal. Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de Noviembre de 2007, Rol 3179-2007	406

- 10. No procede decretar relación regular y directa a padres biológicos si es perjudicial a bienestar de menor.** Corte de Apelaciones de La Serena, 9 de Julio de 2007, Rol 289-2007 407
- 11. Acción de regulación de régimen comunicacional debe ser rechazada si esta relación afectaría al menor.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 12 de Marzo de 2010, Rol 719-2009 407

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Relación directa y regular no es privilegio de los padres sino un derecho del niño.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de septiembre de 2006, Rol 1843-2006 408
- 2. En juicio de relación directa y regular la audiencia privada con menor no constituye un trámite esencial.** Corte de Apelaciones de Concepción, 14 de Mayo de 2008, Rol 2454-2007 408
- 3. Relación directa y regular puede proceder si existe genuino interés por parte del padre e informe psicológico lo sugiere .** Corte de Apelaciones de Temuco, 2 de Octubre de 2009, Rol 297-2009..... 408
- 4. Enfermedad siquiátrica de madre sólo amerita restringir ejercicio del derecho.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de septiembre de 2005, Rol 20811-2003..... 409
- 5. El menor que vive separado de su padre debe mantener un contacto regular y directo con éste.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de marzo de 2008, Rol 156-2008 409
- 6. Relación directa y regular. Acercamiento entre padre e hija debe ser gradual si contacto anterior es nulo.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de agosto de 2008, Rol 930-2008 409
- 7. Regulación de régimen de relación directa y regular debe tomar en consideración distancia geográfica existente entre los domicilios del padre y del hijo.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 28 de diciembre de 2009, Rol 205-2009 410
- 8. Conflicto entre los padres separados que provoca estrés en los hijos no justifica suspensión de visitas respecto del padre.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 1 de junio de 2006, Rol 64-2006..... 410

9. Resulta beneficioso para menor que se regule régimen comunicacional de éste con abuelo. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de agosto de 2006, Rol 8507-2005.....	410
10. Es contrario al interés superior del menor establecer un régimen de relación directa y regular con su hermana que lo haga pasar más tiempo con ella que con sus padres. Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de mayo de 2010, Rol 426-2010	411
11. Tribunal que suspende de oficio régimen de relación directa y regular vulnera derecho de padre a ser oído . Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 10 de diciembre de 2007, Rol 79-2007	411
12. Procede suspensión provisional fundada en interés superior del menor. Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de Septiembre de 2009, Rol 380-2009	412
13. Sólo la denuncia de abuso sexual, sin otro antecedente, no habilita la suspensión del derecho del padre a una relación directa y regular con su hija. Corte de Apelaciones de Temuco, 02 de marzo de 2010, Rol 7-2010	412
14. Régimen de visitas a favor de la madre. Incumplimiento de parte del padre. Arresto ordenado se ajusta a legalidad. Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de marzo de 2006, Rol 2841-2006.....	412
15. Acción de amparo no es vía idónea para solicitar suspensión de aperecibimiento decretado con ocasión de incumplimiento del régimen de relación directa y regular. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de febrero de 2010, Rol 577-2010	413
16. No vulnera derecho a libertad personal apremio por incumplimiento del régimen de relación directa y regular decretado. Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2009, Rol 136-2009	413
17. Entorpecimiento de relación directa y regular por quien ejerce tuición no puede ser sancionada con arresto. Corte de Apelaciones de Valdivia, 15 de septiembre de 2008, Rol 218-2008.....	413
18. Resolución que no da lugar a ampliación de demanda de relación directa y regular es inapelable. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de Mayo de 2009, Rol 131-2009	414

19. No es apelable la resolución que ordena el cumplimiento forzado de relación directa y regular. Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de Enero de 2009, Rol 1032-2008	414
20. Relación directa y regular. Sentencia debe establecerla de oficio si partes no la piden. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 3 de mayo de 2007, Rol 67-2007	415
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Relación directa y regular. Denominación	415
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
2. Relación directa y regular. Concepto y caracteres	416
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
3. Autorización para salir del país en caso de incumplimiento del progenitor al deber de mantener una relación directa y regular con su hijo	416
KLENNER GUTIÉRREZ, Arturo. Ingreso y Salida de Menores del País. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2010.	
CONTEXTO NORMATIVO	417
BIBLIOTECA	417
ESTADO CIVIL	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	419
FALLOS RECTORES	
1. Concepto de estado civil. Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de junio de 2006, Rol 17-2006.	419
2. Estado civil que emana de más de una fuente. Prueba. Corte Suprema, Primera Sala, 23 de agosto de 2006, Rol 1332-2005.....	420
3. Prueba del estado civil. Corte de Apelaciones de Rancagua, 13 de enero de 2009, Rol 688-2008	420
	Pág.

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Las convenciones patrimoniales que regulan las relaciones al término del matrimonio no se refieren al estado civil. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002	421
2. Constituye vicio otorgar valor de documento inamovible al acta de matrimonio. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de octubre de 2006, Rol 2049-2006	421
3. El estado civil de casado puede ser probado por medios distintos al certificado de matrimonio. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de junio de 2007, Rol 1142-2006.....	421
4. Nulidad. Partidas de matrimonio tienen valor de presunción de verdad que admite prueba en contrario. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de agosto de 2006, Rol 4903-2004	422
5. Prueba de testigos permite desvirtuar declaraciones contenidas en partida de matrimonio. Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de noviembre de 2006, Rol 1525-2003.....	422
6. Prueba del estado civil antes de vigencia de Ley Nº 19.585. Leyes reguladoras de la prueba. Corte Suprema, 24 de octubre de 2001, Rol 1603- 2000	422
7. Calidad de padre y representante legal debe probarse al no ser un hecho público y notorio. Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de mayo de 2007, Rol 914-2005	423
8. Certificados expedidos por Registro Civil hacen plena prueba respecto a estado civil de testigo. Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de septiembre de 2010, Rol 594-2010	423
9. Partida de matrimonio acompañada como prueba en la demanda debe reiterarse en audiencia respectiva. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de octubre de 2009, Rol 5428-2008	423
10. Procede acoger la excepción de falta de legitimación activa si no se incorpora al proceso documento alguno para acreditar el estado civil de madre del occiso. Corte de Apelaciones de Concepción, 26 de abril de 2010, Rol 77-2010	424

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. El estado civil	424
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
2. Prueba del estado civil	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
3. Prueba del estado civil. Impugnación de las partidas por falsedad de las declaraciones	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
4. Prueba supletoria del matrimonio	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
5. Prueba supletoria del matrimonio. Prueba de la falta del medio principal	426
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Santiago, Chile, Imprenta y Litografía Universo, 1959, Vol. III, N° 1019.	
6. Posesión notoria del estado de matrimonio. Concepto y alcance	426
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
7. Posesión notoria del estado de matrimonio. Requisitos	427
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

8. Efecto de las sentencias sobre estado civil	427
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
9. Efecto absoluto de las sentencias. Requisitos	428
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO	428
BIBLIOTECA	429

DERECHO DE ALIMENTOS

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	431
------------------------------	-----

I. CONCEPTO, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE ALIMENTOS

FALLOS RECTORES

Concepto de alimentos. Corte de Apelaciones de Valdivia, 7 de Enero de 2009, Rol 1007-2008	432
---	-----

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. Concepto del derecho de alimentos	432
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
2. Características del derecho de alimentos	433
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	

3. Naturaleza jurídica del deber de alimentos	433
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
4. Derecho de alimentos. Reciprocidad en la relación filial	434
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
5. Edad como causal de excepción de la reciprocidad filial	434
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
6. Paternidad o maternidad establecida judicialmente contra la oposición del respectivo padre o madre	435
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
7. Paternidad o maternidad establecida judicialmente contra la oposición del respectivo padre o madre. Crítica	435
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO	436
BIBLIOTECA	436
II. LEGITIMADOS ACTIVOS Y PASIVOS	
FALLOS RECTORES	
1. No proceden alimentos en favor de hijo que desempeña oficio remunerado a pesar de tener 18 años. Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de Marzo de 2006, Rol 16-2006	437
2. Ambos padres deben contribuir a manutención de hijos menores. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de Octubre de 2009, Rol 515-2009	437
3. Obligación de padres adoptivos de proporcionar alimentos se mantiene si menor se encuentra estudiando una profesión. Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de enero de 2008, Rol 1122-2007	437
	Pág.

4. Alcance de obligación alimenticia de abuelos. Obligación simplemente conjunta. Corte Suprema, 30 de Noviembre de 2006, Rol 5353-2006	438
5. Si pensión alimenticia es insuficiente debe solicitarse aumento a padre antes de demandar a abuelos. Corte de Apelaciones de Valdivia, 6 de Junio de 2007, Rol 209-2007	438
6. Requisito para el surgimiento del derecho subsidiario de requerir cumplimiento de obligación alimenticia a abuela. Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de Abril de 2006, Rol 7393-2005	438
7. Insuficiencia económica de uno de los padres faculta demandar abuelos paternos. Corte de Apelaciones de Chillán, 1 de Septiembre de 2005, Rol 505-2005	439
8. Obligación de alimentos pasa a abuelos sólo si se acredita incumplimiento absoluto del hijo alimentante. Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de Octubre de 2009, Rol 2309-2009	439
9. Abuelos deben pagar alimentos a nieto sólo si sentencia ejecutoriada estableció insuficiencia de padre. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de Abril de 2009, Rol 33-2009	439
10. Si se desconoce domicilio de padre corresponde demandar de alimentos a abuelos. Corte de Apelaciones de Temuco, 25 de Octubre de 2006, Rol 1684-2006	440
11. No encontrar al padre del menor para notificar demanda de alimentos no autoriza para demandar a abuelos. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 26 de Diciembre de 2005, Rol 849-2005	440
12. No procede alimentos contra abuelos cuando padres aportan de manera suficiente para proveer al sustento de los menores de acuerdo a su posición social. Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de Diciembre de 2003, Rol 2685-2003	441

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Cónyuge separado de hecho que vive en el mismo domicilio que su mujer está obligado a pagar pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 27 de noviembre de 2009, Rol 213-2009	441
	Pág.

2. Deber alimenticio de consumo cuando ambos padres generan ingresos. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2005, Rol 207-2005.....	442
3. En alimentos para mayores el demandado no puede excusarse de otorgar alimentos si situación económica es solvente. Corte de Apelaciones de Rancagua, 20 de mayo de 2008, Rol 14-2008	442
4. Circunstancias que permiten acoger demanda de pensión alimenticia solicitada por cónyuge. Corte de Apelaciones de Temuco, 21 de septiembre de 2009, Rol 292-2009.....	442
5. Alimentante no es legitimado activo de acción de alimentos. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de Julio de 2007, Rol 181-2007.....	443
6. Si alimentario tiene varios títulos para demandar alimentos debe fundar su demanda en uno solo. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de septiembre de 2005, Rol 3512-2003	443
7. Alimentos. Interpretación artículo 232 del Código Civil. Demanda en contra de abuelo de alimentario. Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2009, Rol 250-2009	443
8. Obligación alimenticia conjunta de padre y abuelos de menor. Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de mayo de 2006, Rol 17-2006.....	444
9. Procede acción de alimentos contra abuela del menor si ésta tiene condiciones económicas y padre se encuentra en insuficiencia para satisfacer la obligación. Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de noviembre de 2009, Rol 451-2009	444
10. Abuelos deben pagar alimentos a nieto sólo si sentencia ejecutoriada estableció insuficiencia de padre. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de mayo de 2009, Rol 33-2009	445
11. Teoría de los Actos Propios en la interpretación de la transacción sobre alimentos. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de mayo de 2006, Rol 295-2006.....	445
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Titulares del derecho de alimentos.....	446
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

2. Derecho de alimentos del hijo que está por nacer	446
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
3. Niños o adolescentes abandonados por sus progenitores	447
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
4. Hijo menor de edad ausente de la casa de sus padres	447
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
5. Aporte de progenitores cuando se encuentran casados	448
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
6. Aporte de progenitores que viven en unión de hecho	448
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
7. Deber de los abuelos	449
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
8. Naturaleza jurídica del deber de los abuelos	449
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO.....	449
BIBLIOTECA.....	450
III. CAPACIDAD ECONÓMICA Y NECESIDADES DEL ALIMENTARIO	
FALLOS RECTORES	
1. Requisitos de procedencia de obligación alimenticia. Corte de Apelaciones de San Miguel, 6 de Marzo de 2008, Rol 886-2007.....	451
2. Determinación de pensión alimenticia debe considerar facultad económica de alimentante y necesidades de alimentario. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de Noviembre de 2007, Rol 331-2007.....	451
	Pág.

3. Alimentos deben fijarse tomando en consideración necesidades de niño y capacidad de padre. Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de Febrero de 2009, Rol 2157-2008.....	451
4. Proceden alimentos si hay prueba de que existe necesidad del alimentario y facultad de otorgados por el alimentante. Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de Octubre de 2003, Rol 2427-2003.....	452
5. Pensión alimenticia debe fundamentarse en faceta socio-psicológica de menor y no sólo en apreciaciones económicas. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 6 de Agosto de 2008, Rol 718-2008.....	452
6. Determinación de pensión alimenticia debe considerar cargas económicas de alimentante. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de Julio de 2008, Rol 717-2008.....	453
7. Monto de pensión requiere considerar existencia de otros hijos de alimentante. Corte de Apelaciones de Concepción, 20 de Marzo de 2008, Rol 2404-2005.....	453
8. Debe aplicarse principio de equidad si obligado tiene pluralidad de alimentarios y sus recursos son insuficientes. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 20 de Julio de 2007, Rol 42-2007.....	453
9. Monto de pensión alimenticia debe ser determinado en atención a reales necesidades de alimentaria. Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de Julio de 2008, Rol 476-2004.....	453
10. Derecho a solicitar alimentos no se supedita a estado de indigencia de alimentario. Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de Enero de 2008, Rol 1316-2002.....	454
11. Capacidad económica del demandado debe considerar el haber sido reiteradamente apremiado para el pago de los alimentos provisorios. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de Enero de 2008, Rol 3608-2005.....	454
12. Capacidad económica del alimentante. Ponderación de antecedentes patrimoniales. Corte de Apelaciones de Santiago, 19 de Diciembre de 2005, Rol 4056-2005.....	454
	Pág.

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Alcance de expresión “facultades del deudor” del artículo 329 del Código Civil.** Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de junio de 2006, Rol 7439-2005 455
- 2. Indagar real condición económica en causas de familia es excepción al principio de la privacidad de las cuentas corrientes bancarias.** Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 1665-2009..... 455
- 3. Debe rechazarse demanda de alimentos si cónyuge no prueba en qué medida sus ingresos no le alcanzan para cubrir sus necesidades.** Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de diciembre de 2009, Rol 4538-2008..... 456
- 4. Aunque no se acrediten los gastos de mantención de menor éstos pueden colegirse de los antecedentes.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de marzo de 2008, Rol 156-2008 456

ANÁLISIS ARGUMENTAL

- 1. Estado de necesidad del alimentario** 456
 RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.
 SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.
 SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.
- 2. Facultades económicas del alimentante** 457
 RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia, 7ª ed. Santiago, Chile. Editorial Jurídica de Chile. 2010, Tomo II.
 SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.

CONTEXTO NORMATIVO 458

BIBLIOTECA 459

IV. LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

FALLOS RECTORES

- 1. Que el alimentante deba pagar otras pensiones que exceden al 50% de sus emolumentos no es suficiente para que un alimentario quede privado del beneficio.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 10 de Marzo de 2005, Rol

21958-2004	460
2. Alimentos decretados a favor de madre e hijo no pueden sobrepasar límite legal establecido. Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de Febrero de 2009, Rol 1940-2008	460
3. Monto total de pensiones alimenticias decretadas no pueden exceder el cincuenta por ciento de rentas. Corte de Apelaciones de Chillán, 29 de Octubre de 2008, Rol 433-2008.....	461
CONTEXTO NORMATIVO	461
V. PRESUNCIÓN DE CONTAR CON MEDIOS PARA PAGAR ALIMENTOS	
FALLOS RECTORES	
1. Presunción legal de tener medios para pagar pensión de alimentos sólo se aplica a progenitores. Corte de Apelaciones de Arica, 3 de Noviembre de 2005, Rol 93-2005	462
2. Presunción referida a que alimentante tiene medios para otorgar alimentos puede ser revertida. Corte de Apelaciones de Arica, 22 de Junio de 2006, Rol 14-2006.....	462
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
Corresponde a padre de menor probar que carece de medios para otorgar alimentos a su hijo. Corte de Apelaciones de Coihaique, 20 de octubre de 2010, Rol 29-2010.....	462
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Distribución de los alimentos entre varios hijos	463
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
2. Distribución de los alimentos entre varios ascendientes de un mismo grado	464
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO	464
	Pág.

VI. COMPENSACIÓN EN JUICIO DE ALIMENTO

FALLOS RECTORES

- Son inoponibles las compensaciones en juicio de alimento cuando sólo permiten la subsistencia modesta del alimentado.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2 de Noviembre de 2005, Rol 237-2005..... 465

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- Compensación económica no procede en juicio de alimentos.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 13 de diciembre de 2007, Rol 993-2007..... 465

ANÁLISIS ARGUMENTAL

- Compensación de pensiones atrasadas**..... 466
 RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.
 SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.

CONTEXTO NORMATIVO 466

BIBLIOTECA 466

VII. ELEMENTOS EN LA FIJACIÓN DEL MONTO

FALLOS RECTORES

- 1. Sentencia que omite ponderar informe del SII, al determinar monto de alimentos, incurre en vicio de nulidad.** Corte Suprema, 26 de Enero de 2009, Rol 7602-2008..... 467

- 2. No es posible diferenciar entre hijos en virtud de existir o no matrimonio entre sus padres para determinar monto de pensión .** Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de Agosto de 2007, Rol 606-2007 467

- 3. Labor remunerada de la madre no obsta a aumentar pensión que debe otorgar el padre al menor.** Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de Marzo de 2007, Rol 592-2006 468

Pág.

4. Finiquito del alimentante acompañado al juicio constituye un elemento relevante al fijar monto de pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Marzo de 2006, Rol 7388-2005	468
---	-----

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Bono de vacaciones se incluye en cálculo del 50% de los emolumentos del alimentante, así como usufructo, para efectos de fijar la pensión de alimentos. Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005.....	469
--	-----

2. Pensión de alimentos es suficiente si solventa necesidades del alimentario de acuerdo a su posición social y a la capacidad económica del obligado. Corte de Apelaciones de Temuco, 18 de enero de 2010, Rol 440-2009	469
---	-----

CONTEXTO NORMATIVO	470
--------------------------	-----

BIBLIOTECA	470
------------------	-----

VIII. ALIMENTOS A LA CÓNYUGE

FALLOS RECTORES

1. Pensión alimenticia de cónyuge debe considerar su capacidad de trabajar. Corte de Apelaciones de Santiago, 11 de Agosto de 2006, Rol 2180-2006.....	471
---	-----

2. Precaria condición económica y de salud de la cónyuge hace procedente otorgarle pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de Junio de 2006, Rol 2757-2001.....	472
--	-----

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Cónyuge en estado de necesidad tiene derecho a alimentos. Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de agosto de 2006, Rol 905-2006	472
---	-----

2. Proceden alimentos para cónyuge que no tiene medios de subsistencia para vivir modestamente. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de abril de 2006, Rol 803- 2001.....	472
---	-----

3. Proceden alimentos en favor de cónyuge cuando acredita que su sustento es insuficiente para cubrir sus necesidades mínimas de subsistencia. Corte de Apelaciones de Santiago, 8 de septiembre de 2005, Rol 1119-2005.....	472
---	-----

	Pág.
4. Alimentos en favor de la cónyuge, deben otorgarse en relación con las facultades económicas del demandado. Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de septiembre de 2005, Rol 9553-2004	472
5. Alimentos. Situación económica similar entre cónyuges separados por más de cuarenta años no permite otorgarlos. Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de septiembre de 2005, Rol 551-2005	473
6. Pacto de separación de bienes entre cónyuges no exime de las obligaciones alimenticias. Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2005, Rol 3845-2004.....	473
7. Avenimiento suscrito por alimentante en favor de hija no matrimonial no puede interferir con cumplimiento de pensiones adeudadas a su cónyuge. Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005.....	473
8. Alimentos mayores. Capacidad económica del alimentante es hecho inamovible para el tribunal de casación. Corte Suprema, 8 de septiembre de 2005, Rol 4554-2004	474
CONTEXTO NORMATIVO	474
IX. INCREMENTO DE LA PENSIÓN FIJADA	
FALLOS RECTORES	
1. Para otorgar aumento de pensión alimenticia se debe acreditar cambio de circunstancias de las partes. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de Junio de 2006, Rol 2446-2005	475
2. No procede aumento de alimentos en favor de menores por el hecho de haberse excluido de alimentos a cónyuge. Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de Agosto de 2003, Rol 1150-2003.....	475
3. Debe aumentarse pensión de alimentos si cantidad fijada es insuficiente para atender reales necesidades del menor. Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de Octubre de 2009, Rol 224-2009.....	475
4. Aumento de pensión alimenticia sólo procede si existe variación de circunstancias primitivas. Corte de Apelaciones de La Serena, 4 de Febrero de 2009, Rol 781-2008.....	476

	Pág.
5. Presunciones que permiten dar por establecida variación en circunstancias que se tuvieron en cuenta para fijar pensión de alimentos. Corte de Apelaciones de Santiago, 1 de Septiembre de 2009, Rol 806-2009	476
6. Procede aumento de pensión alimenticia si se acredita que han variado sustancialmente las circunstancias. Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de Octubre de 2009, Rol 275-2009	477
7. Pensión alimenticia se reajusta semestralmente de acuerdo a variación que experimenta el IPC. Corte Suprema, 26 de Septiembre de 2005, Rol 5014-2003.....	477
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Procede aumento de alimentos si varían circunstancias respecto a necesidades de alimentarios y capacidad económica del padre. Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de julio de 2010, Rol 59-2010	477
2. Cabe aumento de pensión alimenticia si alimentario mejoró sus condiciones económicas. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 2 de agosto de 2006, Rol 84-2006.....	478
3. Labor remunerada de la madre no obsta a aumentar pensión que debe otorgar el padre en virtud de requerimientos actuales de los menores. Renuncia del alimentante a su trabajo no aparece justificada. Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de marzo de 2007, Rol 592-2006	478
4. Debe aumentarse pensión si aumentan necesidades de alimentario en relación a su edad y desarrollo. Corte de Apelaciones de Coihaique, 5 de agosto de 2010, Rol 22-2010	478
5. Alimentos entre cónyuges. Procede aumento cuando el alimentante haya mejorado su situación económica. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de mayo de 2004, Rol 16815-2003	479
CONTEXTO NORMATIVO	479
 X. REBAJA DE PENSIONES	
FALLOS RECTORES	
1. Procede rebaja de pensión alimenticia en consideración a ingreso económico y otras cargas familiares. Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de Octubre de 2009, Rol 192-2009.....	481

	Pág.
2. Cabe rebajar pensión alimenticia si alimentante comprueba desmejorada situación económica. Corte de Apelaciones de Valdivia, 27 de Septiembre de 2005, Rol 109- 2005	481
3. Procede rebaja provisoria de alimentos cuando alimentaria recibe rentas de arrendamiento de bienes raíces. Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de Septiembre de 2003, Rol 2033-2003.....	482
4. Procede rebajar pensión alimenticia aunque no se pruebe cambio de circunstancias si demandada acepta dicha rebaja. Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de Noviembre de 2003, Rol 3400-2003	482
5. Procede rebaja de alimentos cuando menor no vive con la madre que recibe la pensión. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 26 de Agosto de 2005, Rol 194-2005	482
6. Hecho de que madre tenga cuenta corriente con movimientos de dinero no demuestra cambio de situación económica que amerite rebaja de pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Coihaique, 13 de Abril de 2006, Rol 19-2006	483
7. Procede disminución de pensión alimenticia si se redujo número de alimentarios. Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de Octubre de 2009, Rol 485-2009	483

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Rehúsa la sana crítica aceptar que persona que dice vivir de manera humilde mantenga cuenta corriente en institución de la plaza. Rebaja de pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Arica, 5 de abril de 2010, Rol 36-2010.....	483
2. Alimentante debe probar que han variado circunstancias desde que se regula pensión de alimentos. Corte de Apelaciones de Concepción, 19 de abril de 2010, Rol 49-2010	484
3. Improcedencia de rebaja de pensión alimenticia al no existir cambio de circunstancias. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 3 de octubre de 2006, Rol 155-2006	484
4. Cesantía de alimentante no justifica rebaja sustancial de pensión a la que está obligado. Corte de Apelaciones de Valdivia, 3 de febrero de 2010, Rol 6-2010.....	484

	Pág.
5. Cabe rebajar pensión alimenticia si alimentante comprueba desmejorada situación económica. Corte de Apelaciones de Valdivia, 27 de septiembre de 2005, Rol 109-2005	485
6. Rebaja de pensión alimenticia por deterioro de salud de alimentante. Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de junio de 2006, Rol 591-2006.....	485
CONTEXTO NORMATIVO	485
XI. CESE Y PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS	
FALLOS RECTORES	
1. Infidelidad de cónyuge no constituye injuria atroz que ponga fin a derecho de alimentos. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de Abril de 2009, Rol 48-2009.....	487
2. Si el derecho de alimentos se reguló por sentencia judicial no es requisito la mediación en el caso de solicitar el cese de la pensión. Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de Abril de 2010, Rol 221-2010	487
3. Pensiones alimenticias decretadas y devengadas son susceptibles de extinguirse por prescripción. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2010, Rol 155-2010	487
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Divorcio pone fin a obligación de dar alimentos al cónyuge. Corte Suprema, 30 de julio de 2007, Rol 2776-2007	488
2. Acción de cese de alimentos debe ser dirigida contra hijo si es mayor de edad. Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de diciembre de 2008, Rol 1039-2008	488
3. Acción de cese de pensión de alimentos debe dirigirse en contra del alimentario si éste es mayor de edad. Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de octubre de 2009, Rol 392-2009	489
4. Demanda de cese o rebaja de pensiones alimenticias no afecta a pensiones ya devengadas en favor de alimentarios. Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005	489

	Pág.
5. No interrumpe prescripción de acción de alimentos la actuación de alimentante anterior a liquidación del crédito. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2010, Rol 155-2010	489
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
Extinción de la obligación alimenticia	490
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II, págs. 636-637.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II, págs. 570-571.	
CONTEXTO NORMATIVO	491
XII. ALIMENTOS PROVISORIOS. OPORTUNIDAD PARA PEDIRLOS	
FALLOS RECTORES	
1. Alimentos provisorios sólo pueden ser regulados una vez admitida la demanda a tramitación. Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de Octubre de 2008, Rol 938-2008.....	492
2. Alimentos provisorios pueden ser solicitados después de dictación de sentencia definitiva. Corte de Apelaciones de Rancagua, 11 de Marzo de 2008, Rol 984-2007	492
3. Si en juicio de alimentos se fijaron los provisorios no cabe pronunciarse sobre ellos por interposición de demanda de aumento de pensión . Corte de Apelaciones de Santiago, 27 de Septiembre de 2005, Rol 4625-2005.....	493
CONTEXTO NORMATIVO	493
XIII. ALIMENTOS PROVISORIOS. TRAMITACIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIOS	
FALLOS RECTORES	
1. Plazo para oponerse a resolución que fija alimentos provisorios es de cinco días. Corte de Apelaciones de Temuco, 18 de Noviembre de 2009, Rol 333-2009	494
2. Procede apelación subsidiaria contra resolución dictada en audiencia que fija alimentos provisorios. Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de Octubre de 2009, Rol 373-2009	494

	Pág.
3. Sólo se puede apelar de resolución que fija alimentos provisorios en forma subsidiaria de la reposición. Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de Noviembre de 2007, Rol 50-2006	494
4. Alimentos provisorios no pueden compensarse retroactivamente si no se solicita revisar en la oportunidad y forma legal establecida. Corte de Apelaciones de Talca, 6 de Febrero de 2009, Rol 2-2008	495
5. Alimentos provisorios pueden ser rebajados si cambia situación económica de alimentante en la secuela del juicio . Corte de Apelaciones de Arica, 2 de Junio de 2006, Rol 19-2006	495
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
No es ilegal apremio decretado por deuda de alimentos provisorios si sentencia absolutoria no está firme. Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de diciembre de 2009, Rol 3676-2009	496
CONTEXTO NORMATIVO	496
XIV. MODALIDAD DE PAGO	
FALLOS RECTORES	
Retención judicial como modalidad de pago de pensiones alimenticias busca asegurar a los alimentarios el pago de su derecho de alimentos. Corte de Apelaciones de Coihaique, 1 de Marzo de 2010, Rol 1- 2010.....	497
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. No se entiende cumplido deber de pagar alimentos por el hecho de que alimentarios habiten hogar familiar y que alimentante pague su educación y salud. Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de noviembre de 2005, Rol 2481-2005	497
2. Beca de escolaridad no forma parte de la pensión de alimentos y debe entregarse directamente a hijos. Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005	497
3. Pago de contribuciones de inmueble cuyo usufructo se otorga como pensión no son parte de la misma. Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005	498

	Pág.
4. Dividendos por pago de crédito del alimentante no forman parte de la pensión de alimentos pero sirven para calcular su monto. Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005	498
5. Procede fijar usufructo de inmueble hipotecado como pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Rancagua, 20 de marzo de 2006, Rol 132-2006	498
6. Jueces del grado regularán la forma y cuantía en que hayan de prestarse los alimentos. Corte Suprema, 21 de diciembre de 2009, Rol 8540-2009	499
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Educación como pensión alimenticia	499
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
2. Retención del empleador	499
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO	500
 XV. ACCIÓN PAULIANA	
FALLOS RECTORES	
1. Acción pauliana en materia alimenticia. Reforma de artículo 5° de Ley N° 14.908 rige desde su publicación . Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de Marzo de 2008, Rol 1397-2007	501
2. Legitimación activa de acción pauliana en materia alimenticia. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 13 de Noviembre de 2009, Rol 181-2009.....	501
CONTEXTO NORMATIVO	501
 XVI. APREMIO	
FALLOS RECTORES	
1. Amparo no es vía idónea para solicitar suspensión de apremio por deuda de pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de Julio de 2009, Rol 1891-2009	502

	Pág.
2. Arresto decretado por incumplimiento de pensión alimenticia se ajusta a derecho si liquidación de deuda está ejecutoriada. Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de Noviembre de 2008, Rol 113-2008.....	502
3. Procede arresto por pensiones impagas aunque esté pendiente resolución de rebaja. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de Septiembre de 2005, Rol 418-2005.....	502
4. No procede arresto por incumplimiento de alimentos provisorios una vez celebrado avenimiento sobre alimentos definitivos. Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de Abril de 2003, Rol 2817-2003.....	503
5. Es ilegal orden de arresto decretada por pensión que excede cincuenta por ciento de remuneraciones del alimentante. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de Diciembre de 2009, Rol 690-2009	503
6. Orden de arresto despachada sin oír previamente a alimentante vulnera su libertad personal. Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Octubre de 2008, Rol 4482-2008	503
7. Arresto completo debe ser reducido a arresto nocturno si impide al amparado cumplir con obligación alimentaria. Corte de Apelaciones de San Miguel, 19 de Junio de 2008, Rol 179-2008.....	503
8. Es facultativo para juez suspender orden de arresto si alimentario alega carencias económicas. Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de Junio de 2008, Rol 112-2008	504
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Antes de decretar orden de arresto juez debe analizar los cambios en circunstancias de alimentario. Corte de Apelaciones de Valdivia, 19 de noviembre de 2007, Rol 329-2007.....	504
2. Orden de arresto carece de legitimidad si se encuentra pendiente resolución que se pronuncie acerca de fórmula de pago de pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de Talca, 5 de febrero de 2010, Rol 51-2010	504
3. Orden de arresto es legal si ha sido dictada por autoridad competente como consecuencia del incumplimiento de obligación alimentaria. Acción de impugnación de paternidad en tramitación no obsta al cumplimiento de pensión de alimentos. Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de noviembre de 2009, Rol 3397-2009	505

	Pág.
4. No procede amparo para suspender apremio decretado con ocasión de pensiones de alimentos adeudadas. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de septiembre de 2009, Rol 2487-2009.....	505
5. Juez no puede decretar orden de arresto si demanda de alimentos se encuentra desistida. Amparo acogido. Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de febrero de 2009, Rol 132-2009	505
6. Es ilegal orden de arresto contra alimentante que había solicitado liquidación de lo adeudado y no estaba en mora. Corte de Apelaciones de Valdivia, 31 de enero de 2006, Rol 38-2006	506
7. Apremio es improcedente mientras no se resuelva objeción a liquidación de crédito por pensión alimenticia. Corte de Apelaciones de La Serena, 13 de octubre de 2010, Rol 116-2006.....	506
8. Atenta contra libertad de desplazamiento negativa de alzar orden de arraigo de alimentante deudor que cuenta con garantía real. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de octubre de 2009, Rol 3044-2009.....	506
9. No obsta a procedencia de orden de arresto por incumplimiento de alimentos la existencia de demanda de rebaja provisoria. Amparo rechazado. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de abril de 2006, Rol 494-2006.....	507
10. Procede arresto por no pago de pensiones alimenticias aunque esté pendiente apelación contra resolución que desecha objeción a la liquidación de los mismos. Artículo 14 de la Ley 14.908. Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005	507
11. Apremio por no pago de alimentos no se suspende por certificado médico de facultativo no especializado. Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de junio de 2006, Rol 255-2006.....	508
12. Se suspende orden de arresto por no pago de pensión alimenticia en contra de padre que tiene a su cuidado al menor. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de abril de 2008, Rol 189-2008.....	508
13. No cabe hacer efectivo arresto por liquidación efectuada estando pendiente solicitud de reducción de pensión alimenticia. Amparo acogido. Corte de Apelaciones de Santiago, 5 de octubre de 2005, Rol 26050-2005	508

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO	509

XVII. INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ALIMENTO

FALLOS RECTORES

No hay incumplimiento reiterado de obligación de alimentos si hijos viven con padre alimentante. Corte de Apelaciones de Chillán, 23 de marzo de 2010, Rol 168-2009	510
--	-----

ANÁLISIS ARGUMENTAL

Sanciones civiles por incumplimiento. Separación judicial de bienes	510
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	

CONTEXTO NORMATIVO	510
--------------------------	-----

BIBLIOTECA	511
------------------	-----

ADOPCIÓN

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	513
------------------------------	-----

FALLOS RECTORES

1. Interés Superior del Niño debe primar para decidir sobre adopción. Corte Suprema, Cuarta Sala, 16 de septiembre de 2010, Rol 2556-2010	513
--	-----

2. Susceptibilidad de adopción. Interés superior del niño prevalece sobre oposición de madre inhábil. Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de noviembre de 2009, Rol 1234-2009	514
---	-----

3. Desconocimiento de parte de menor de su origen familiar. No es obstáculo para dar lugar a adopción. Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de marzo de 2006, Rol 682-2006.....	514
--	-----

4. Falta a trámite esencial fallo dictado en procedimiento de susceptibilidad de adopción sin oír a menor. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de agosto de 2010, Rol 148-2010	515
---	-----

	Pág.
5. Principio de subsidiaridad de adopción. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 1 de junio de 2006, Rol 77-2006	515
6. Menor sólo es susceptible de ser adoptado si se demuestra que familia del padre no es adecuada. Prioridad de familia biológica. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 18 de mayo de 2009, Rol 1967-2009.....	515
7. Declaración de susceptibilidad de adopción procede al acreditarse la imposibilidad de la permanencia del menor con la familia biológica. Corte Suprema, Cuarta Sala, 24 de marzo de 2010, Rol 9275-2009.....	516
8. Adopción busca entregar a menor certeza de vínculo filial que le permita desarrollar vida afectiva en forma plena. Corte de Apelaciones de San Miguel, 14 de junio de 2010, Rol 193-2010.....	516
9. Declaración de abandono. Para resolver estado de abandono de menor debe estarse a la época en que se presentó petición. Corte de Apelaciones de Talca, 26 de agosto de 2010, Rol 1-2010	517
10. Obligatoriedad que peritajes sean realizados por Sename no obsta la presentación de informes particulares. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de septiembre de 2007, Rol 3366-2007	517

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1. Menor es susceptible de ser adoptado si ni padres ni familia extendida están capacitados parentalmente ni tienen interés suficiente. Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de diciembre de 2009, Rol 51-2009	518
2. Susceptibilidad de adopción será declarada si familia se encuentra moralmente inhabilitada para asumir cuidado personal de menor. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 04 de agosto de 2010, Rol 200-2010	518
3. Desinterés de parientes del menor en atención personal, afectiva y económica da lugar a declarar la susceptibilidad de adopción. Corte de Apelaciones de Concepción, 14 de junio de 2010, Rol 102-2010	518
4. Menor es susceptible de ser adoptado si padre biológico no le da cuidado afectivo y económico. Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de abril de 2008, Rol 1384-2008	519
5. Menor es susceptible de adopción, si permanencia en familia biológica lo expone a vulneraciones. Corte Suprema, 24 de julio de 2008, Rol 3249-2008.....	519

	Pág.
6. Existe susceptibilidad de adopción si inhabilidades de padres colocan en peligro material y moral a menor. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de junio de 2008, Rol 334-2008	520
7. Menor descendiente de peticionaria es susceptible de adopción si padre manifiesta su consentimiento para dicha acción. Corte de Apelaciones de San Miguel, 23 de octubre de 2009, Rol 634-2009	520
8. Interés superior del niño debe prevalecer sobre oposición de padre biológico que no le proporcionó atención. Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de mayo de 2007, Rol 14-2007	520
9. Si familia extendida manifiesta intención de asumir responsabilidad de menor éste no será susceptible de ser adoptado. Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 2444-2009.....	521
10. Menor no es susceptible de ser adoptado si madre manifiesta deseos de recuperar su cuidado personal. Corte de Apelaciones de Temuco, 2 de febrero de 2009, Rol 11-2009	521
11. Menor no es susceptible de ser adoptado sólo porque padres carezcan de recursos económicos. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 18 de febrero de 2008, Rol 265-2007	522
12. Adopción. Padres no están inhabilitados por carecer de recursos económicos ni por permanencia de hijos en manos de un tercero. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 9 de julio de 2007, Rol 302-2007	522
13. Adopción. Enfermedad psiquiátrica de madre del menor no constituye inhabilidad de artículo 12 de ley 19.620 para declaración de susceptibilidad. Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de septiembre de 2005, Rol 781-2005	523
12. Esquizofrenia de madre y opción sexual de tío no son suficientes para declarar susceptibilidad de adopción. Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 2444-2009	523
13. Si menor alcanza mayoría de edad durante procedimiento no puede darse en adopción. Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de agosto de 2006, Rol 933-2006	524

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Antecedentes históricos de la filiación adoptiva	524
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
2. Fundamento de la adopción	524
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
3. Principio del interés superior del niño	525
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
4. Principio de la verdad biológica	525
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
5. Principio de la subsidiariedad de la adopción	526
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
6. Obligación de oír al menor	526
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
7. Incapacidad o falta de condiciones de los padres para hacerse cargo de menor, expresando su voluntad de entregarlo en adopción	527
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
8. Alcance de la Incapacidad o falta de condiciones de los padres	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
9. Filiación Adoptiva. Menor descendiente consanguíneo de uno de los adoptantes	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
10. Adopción por desamparo. Inhabilidad física o moral de los padres	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	

	Pág.
11. Adopción por desamparo. Falta de atención personal o económica.....	529
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
12. Entrega del menor con ánimo manifiesto de liberarse de las obligaciones legales.....	530
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
CONTEXTO NORMATIVO	530
BIBLIOTECA	531
EL CONCUBINATO	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	533
FALLOS RECTORES	
1. Comunidad de bienes entre convivientes. Concubinato es situación de hecho que no se le ha reconocido efectos jurídicos patrimoniales. Por lo cual, si se alega, habrá que probar la comunidad según las reglas generales. Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2010, Rol 2825-2009	533
2. Comunidad de bienes entre los concubinos emana del hecho de acreditarse que los bienes fueron adquiridos con el producto del trabajo realizado conjuntamente. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 19 de octubre de 2010, Rol 866-2009	533
3. Concubinato no constituye una presunción de existencia de comunidad de bienes. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 10 de noviembre de 2009, Rol 6365-2008	534
4. Unión de hecho. Aplicación de principio de equidad ante ausencia de ley. Derecho a percibir compensación económica tras muerte de concubino. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 04 de noviembre de 2010, Rol 1298-2010.....	534
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Solicitar rendición de cuentas a conviviente que ha retirado bienes del patrimonio es un derecho del comunero. Concubinato. Corte de Apelaciones de Santiago, 02 de septiembre de 2005, Rol 11064-2001	535

	Pág.
2. Si se prueba que bienes de convivientes conformaron un patrimonio conjunto no importa para estos efectos su titularidad nominal. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 25 de septiembre de 2003, Rol 3631-2001	535
3. Aportes realizados por la mujer en los negocios y actividades del causante es suficiente para considerar que entre los concubinos hubo comunidad. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 25 de septiembre de 2003, Rol 3631-2001.....	536
4. Inmueble forma parte de comunidad de bienes si trabajo conjunto de concubinos permite su adquisición. Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	536
5. Establecido el concubinato se debe analizar si hubo comunidad de bienes. Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	537
6. Si juez estima que concubina aportó sólo trabajo a la comunidad no cabe repartir ganancias a prorrata de aportes. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 03 de noviembre de 2005, Rol 5183-2003	537
7. Convivencia por largo tiempo forma comunidad de bienes. No integra dicha comunidad dinero correspondiente a desahucio. Corte de Apelaciones de La Serena, 06 de marzo de 2006, Rol 1770-2005	537
8. Existencia de sociedad conyugal afecta situación jurídica de bienes adquiridos por marido en concubinato posterior. Corte Suprema Primera Sala (Civil), 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003	538
9. Existencia de matrimonio no impide que cónyuge mantenga relación de concubinato adulterino. Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	538
10. Prueba sobre existencia de relaciones íntimas entre partes no acredita concubinato. Corte de Apelaciones de Chillán, 6 de junio de 2006, Rol 167-2005.....	539

ANÁLISIS ARGUMENTAL

1. Las uniones de hecho. Fuente	539
TURNER SAELZER, Susan. La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales. Revista <i>Ius et Praxis</i> , Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16(1):87-90, 2010.	

	Pág.
2. Las uniones de hecho como institución propia del Derecho de Familia	540
TURNER SAELZER, Susan. La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales. Revista <i>Ius et Praxis</i> , Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16(1):91-92, 2010.	
CONTEXTO NORMATIVO	540
BIBLIOTECA	540

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

I. CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

OPINIÓN DEL DIRECTOR	542
FALLOS RECTORES	
1. Violencia intrafamiliar. Concepto, requisitos y tipos. Corte de Apelaciones de Valdivia, 31 de marzo de 2008, Rol 36-2008	544
2. Concepto de violencia intrafamiliar. Corte Suprema, 7 de septiembre de 2009, Rol 4013-2009	544
3. Concepto de violencia física, psicológica y maltrato. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 3 de diciembre de 2008, Rol 1152-2008	544
4. Configuración de violencia intrafamiliar debe evaluarse en base a la realidad relacional de las partes. Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de diciembre de 2010, Rol 497-2010	545
5. Violencia psicológica y violencia económica. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de diciembre de 2009, Rol 507-2009	545
6. Violencia intrafamiliar de carácter psicológico. Maltrato infantil. Violencia pasiva. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 31 de agosto de 2009, Rol 115-2009	546
7. Amenazas en contexto de violencia intrafamiliar. Concepto amplio de maltrato. Corte de Apelaciones de Coyhaique, 19 de diciembre de 2007, Rol 109-2007	546

	Pág.
8. Convivencia de homosexuales. Aplicación de Ley de Violencia Intrafamiliar. Concepto de conviviente. Voto en contra. Corte de Apelaciones de La Serena, 8 de enero de 2007, Rol 373-2006	546
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Se debe acoger demanda de violencia intrafamiliar si se acreditan conductas que afectan la integridad física y psíquica de cónyuge. Corte de Apelaciones de Rancagua, 18 de noviembre de 2009, Rol 335-2009	547
2. Pretender controlar la familia a través del poder económico constituye violencia intrafamiliar reiterada. Corte Suprema Sala de verano, 26 de febrero de 2009, Rol 206-2009	547
3. Se ejerce violencia psicológica y económica en contra de cónyuge e hijos al privarlos del hogar donde vivían cómodamente y ampliamente en forma súbita. Corte de Apelaciones de Valdivia, 19 de enero de 2010, Rol 250-2009.....	547
4. Víctima de violencia intrafamiliar. Procedencia de medida cautelar de prohibición de celebrar actos y contratos. Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de septiembre de 2010, Rol 261-2010	548
5. No existe violencia intrafamiliar si estado mental de denunciante no deriva de maltrato psicológico. Corte de Apelaciones de Chillán, 29 de agosto de 2008, Rol 582-2008.....	548
6. Violencia intrafamiliar. No lo constituyen los maltratos posteriores al término de matrimonio. Corte de Apelaciones de Coihaique, 22 de agosto de 2007, Rol 139-2007.....	548
7. No existe violencia intrafamiliar entre mujer separada de hecho y nueva pareja de cónyuge. Casación acogida. Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de septiembre de 2009, Rol 4013-2009	549
8. Violencia intrafamiliar como riesgo que impide acceder a solicitud de traslado de menor a otro Estado. Corte de Apelaciones de Santiago, 11 de noviembre de 2005, Rol 3992-2005	549
CONTEXTO NORMATIVO	550

II. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

FALLOS RECTORES

- 1. Aplicación preferente de Ley de Violencia Intrafamiliar.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de enero de 2011, Rol 1638-2010 551
- 2. Distinción de los actos de violencia intrafamiliar en dos grupos. Actos cuyo conocimiento compete a jueces en lo penal. Actos cuyo conocimiento compete a jueces de familia.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 02 de agosto de 2007, Rol 275-2007 551
- 3. Hechos que revisten caracteres de delito de violencia intrafamiliar deben ser investigados por Ministerio Público. Contienda de competencia.** Tribunal Constitucional, 27 de noviembre de 2008, Rol 1272-2008 552

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Competencia de Tribunal de Familia para conocer conductas constitutivas de violencia intrafamiliar. Improcedencia de estimar hechos anteriores para habitualidad que exige tipo penal.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de febrero de 2006, Rol 2-2006..... 552
- 2. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009 553
- 3. Mientras no se notifica la sentencia definitiva al denunciado por violencia intrafamiliar no precluye su derecho a apelar.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 6 de junio de 2007, Rol 159-2007..... 553

CONTEXTO NORMATIVO 553

III. PRUEBA

FALLOS RECTORES

- 1. Para que proceda acción por violencia intrafamiliar debe acreditarse la existencia de maltrato.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de junio de 2010, Rol 135-2010 554
- 2. Violencia intrafamiliar. Exigencia probatoria.** Corte de Apelaciones de Santiago, 20 de julio de 2006, Rol 6868-2001 554

	Pág.
3. Naturaleza sancionatoria de Ley de Violencia Intrafamiliar implica una mayor exigencia probatoria para quien alega su aplicación. Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de noviembre de 2010, Rol 303-2010	555
4. En materia de violencia intrafamiliar rige principio penal de inocencia por lo que maltrato debe estar suficientemente probado. Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2010, Rol 265-2010	555
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Denunciante de violencia intrafamiliar debe precisar hechos que la componen y fecha de ocurrencia. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de octubre de 2008, Rol 2119-2008.....	555
2. Si denuncia por violencia intrafamiliar no contiene relación circunstanciada de los hechos no cumple con requisitos legales. Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de febrero de 2010, Rol 546-2009	556
3. Denuncia por violencia intrafamiliar no puede ser acogida sobre la base de testimonios de oídas. Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de diciembre de 2009, Rol 3281-2009	556
4. En causas de violencia intrafamiliar la prueba se aprecia de acuerdo a la sana crítica. Valor probatorio de fotocopia simple de denuncia e informe psicológico. Corte de Apelaciones de Valdivia, 18 de agosto de 2006, Rol 152-2006.....	556
CONTEXTO NORMATIVO	556
IV MEDIDAS CAUTELARES	
FALLOS RECTORES	
1. Medidas cautelares que puede decretar Juzgado de Familia. Carácter de dichas medidas. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de marzo de 2006, Rol 1183-2005	557
2. Medidas cautelares en proceso por violencia intrafamiliar no deben afectar relación de padres e hijos. Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de octubre de 2007, Rol 2916-2007.....	557
3. Resolución que recae sobre medida cautelar establecida en Ley de Violencia Intrafamiliar es apelable. Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de junio de 2006, Rol 158-2006	558

	Pág.
4. Violencia intrafamiliar. Procede arresto si agresor desacata medidas cautelares. Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de febrero de 2008, Rol 29-2008.....	558
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
Medida cautelar que no exige calificación de riesgo. Corte de Apelaciones de Valdivia, 30 de junio de 2009, Rol 273-2009.....	558
CONTEXTO NORMATIVO	559
V. SANCIONES	
FALLOS RECTORES	
1. Decisiones sancionatorias en violencia intrafamiliar no pueden fundarse en consideraciones subjetivas. Corte de Apelaciones de Iquique, 12 de noviembre de 2008, Rol 802-2008.....	560
2. Violencia intrafamiliar. Aplicación de medidas accesorias es imperativo para juez. Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de febrero de 2009, Rol 2101-2008.....	560
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
Obligación de pago de desembolsos y perjuicios patrimoniales por actos constitutivos de violencia intrafamiliar. Medidas accesorias. Corte de Apelaciones de Temuco, 5 de abril de 2006, Rol 30-2006	560
CONTEXTO NORMATIVO	561
PATRIA POTESTAD	
OPINIÓN DEL DIRECTOR.....	563
FALLOS RECTORES	
1. Patria potestad. Derecho legal de goce sobre bienes del hijo. Corte de Apelaciones de Concepción, 08 de septiembre de 2010, Rol 2019-2008	563
2. A falta de acuerdo con la madre, será el padre quien tiene patria potestad de hijo pudiendo representarlo en juicio. Corte de Apelaciones de Concepción, 26 de agosto de 2010, Rol 1784-2008	564

	Pág.
3. Filiación. Padre que manifiesta dudas sobre paternidad no puede ser privado de patria potestad de hijo. Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2008, Rol 1526-2008.....	564
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Reclamo de liquidaciones. Alcance de derecho legal de goce del padre sobre los bienes de hijos que no poseen peculio profesional. Corte de Apelaciones de Concepción, 08 de septiembre de 2010, Rol 2019-2008	564
2. Patria potestad. Ante separación de padres le corresponde a quien ejerza el cuidado personal. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 10/11/2009, 297-2009.....	565
3. Domicilio de contrayente de matrimonio menor de edad es del padre que tenga su patria potestad. Corte de Apelaciones de Iquique, 03 de agosto de 2007, Rol 304-2007	565
4. Cuidado personal y patria potestad. Improcedencia de recurso de protección para impugnar resoluciones judiciales. Corte Suprema, 24 de julio de 2007, Rol 2336-2007	565
5. Padre no es representante legal de hijos emancipados. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de diciembre de 2005, Rol 5875-2004.....	566
6. La convivencia en domicilio distinto del de los padres no implica emancipación que ponga fin a la patria potestad. Corte de Apelaciones de Talca, 27 de marzo de 1992, Rol 46127-1991.....	566
7. Padre no responde tributariamente por retiros sociales realizados por hija menor adulta que administra sola sus bienes. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 3 de julio de 2006, Rol 2540-2005.....	566
8. Que menor concurra a la constitución de una sociedad no es suficiente para acreditar existencia de peculio profesional. Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de septiembre de 2009, Rol 2088-2008.....	567
9. Definición legal de domicilio prima sobre presunción del mismo del que vive bajo patria potestad. Corte de Apelaciones de Santiago, 04 de junio de 1991, Rol 5881-1990	567

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. La patria potestad	568
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
2. Titulares de la patria potestad	568
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
3. Titular de la Patria Potestad en caso que Padres vivan separados	569
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
4. Derecho legal de goce	570
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
Caracteres del derecho legal de goce	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
5. Caracteres del derecho legal de goce	570
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
6. Derecho legal de goce y la responsabilidad del padre o la madre en la administración	570
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
7. Bienes raíces y derechos hereditarios del hijo	571
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

	Pág.
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
8. Donación y arriendo de los bienes del hijo	572
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
9. Responsabilidad del padre o la madre en la administración	573
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
10. Suspensión de la Patria Potestad	574
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
11. Modo en que Opera la Suspensión de la Patria Potestad	574
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
12. La emancipación	575
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Editorial Nascimento, 1946.	
13. Emancipación legal	576
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Editorial Nascimento, 1946.	
CONTEXTO NORMATIVO	576
BIBLIOTECA	577

TUTELAS Y CURADURÍAS

FALLOS RECTORES

- 1. Interdicción. Concepto y requisitos de procedencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008 579
- 2. Objetivo esencial de la interdicción.** Corte de Apelaciones de Temuco, 30 de enero de 2008, Rol 906-2007 579
- 3. Normas relativas a guardas son disposiciones de orden público y su infracción acarrea nulidad absoluta.** Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001 579

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Exequátur para cumplir sentencia dictada en extranjero será otorgado si se cumplen requisitos del Art. 245 del Código de Procedimiento Civil.** Corte Suprema, 24 de noviembre de 2010, Rol 6954-2010 580
- 2. Orden de preferencia para determinar curador del demente .** Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de noviembre de 2009, Rol 531-2009 580
- 3. Separación de bienes pactada en el matrimonio constituye separación convencional lo que autoriza a la cónyuge para ser curadora de su marido interdicto. Artículo 503 del Código Civil .** Corte de Apelaciones de Concepción, 06 de enero de 2004, Rol 1356-2003 580
- 4. Hijos de persona declarada interdicta no están obligados a rendir caución al ser designados curadores.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007..... 581
- 5. Curador designado en etapa de interdicción provisoria tiene representación judicial de interdicto.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007 581
- 6. Responsabilidad en caso de pluralidad de curadores ante carencia de inventario solemne.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007 581
- 7. Designación de partidario viciada al existir conflicto de interés para curadoras de comunera interdicta.** Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001 582

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Las guardas.....	582
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
2. Clasificaciones de las guardas y en particular las tutelas y curatelas	584
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
3. La guarda testamentaria. Título XIX Párrafo II del Libro I del Código Civil	585
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV	
4. La guarda legítima. Título XIX Párrafo III del Libro I del Código Civil.....	586
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
5. La guarda dativa. Título XIX Párrafo IV del Libro I del Código Civil	587
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
6. El discernimiento	589
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	

	Pág.
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen Vi.	
7. Sanción a la falta de discernimiento	590
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
8. Obligación de rendir caución y guardadores eximidos de ella. Artículos 374 y 375 del Código Civil.....	591
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
9. El inventario	592
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
10. Facultad del guardador de representar y autorizar al pupilo	593
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
11. Responsabilidad de los guardadores. Artículos 391 y 419 del Código Civil	594
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	

	Pág.
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
12. Actos que los tutores y curadores pueden ejecutar libremente. Actos de administración	596
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
13. Administración de la guarda cuando existe un guardador y un consultor	597
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
14. Actos del guardador que requieren autorización judicial y venta en pública subasta. Artículos 393 y 394 del Código Civil	598
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
15. Partición de bienes relacionados con el pupilo. Artículos 396 y 399 del Código Civil	599
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
16. Aceptación o repudiación de adquisiciones gratuitas. Artículos 397 y 398 del Código Civil	600

	Pág.
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
17. Transacciones o compromisos relativos a bienes del pupilo.....	602
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
18. Fianzas del pupilo	603
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
19. Actos jurídicos que generan conflictos de intereses con el guardador.....	603
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
20. Administración de la guarda cuando existe más de un guardador	604
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
21. Enunciación de las obligaciones del guardador y en particular la existencia y exhibición de la cuenta	605

Pág.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

22. Restitución de bienes al pupilo 606

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

23. Intereses de saldos entre guardador y pupilo 607

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

24. Prescripción de las acciones del pupilo 608

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

25. Incapacidades y excusas en las guardas 610

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

26. Incapacidades basadas en defectos físicos y morales 611

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

	Pág.
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
27. Incapacidades basadas en la edad	612
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
28. Incapacidades basadas en relaciones de familia. Título XXX, Párrafo I, Número V (Artículos 502, 503 y 504 del Código Civil)	613
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo V.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
29. Incapacidades basadas en oposición de intereses o diferencia de religión. Título XXX, Párrafo I, Número VI (Artículos 505, 506, 507 y 508 del Código Civil)	614
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
30. Las excusas	615
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
31. La remuneración de los guardadores	616
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	

	Pág.
32. Remoción de los guardadores	618
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
33. Efectos de la remoción de los guardadores	619
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
34. Concepto de disipación	620
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II,.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
35. Formalidades de publicidad de la declaración de interdicción	621
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
36. Contenido de incapacidad del disipador	622
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
CONTEXTO NORMATIVO	623
BIBLIOTECA	623

	Pág.
I. INTERDICCIÓN POR DEMENCIA	
FALLOS RECTORES	
1. Alcance del término “demencia” ante la indefinición del Código Civil. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008.....	624
2. Interdicción. Concepto de demencia. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 01 de abril de 2008, Rol 988-2007	624
3. Interdicción provisoria procedente al ser facultad privativa del Tribunal y encontrarse acreditados sus presupuestos. Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008	614
4. Interdicción provisoria es una medida cautelar de carácter innovativo para la cual basta la verosimilitud del estado de salud del demandado. Corte de Apelaciones de Temuco, 30 de enero de 2008, Rol 906-2007	625
5. Efectos de la nulidad de los actos del demente a la luz de los artículos 1687 y 1688 del Código Civil. Corte Suprema, 28 de diciembre de 2006, Rol 4029-2004	626
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Tribunal con el mérito de la certificación vigente de discapacidad puede decretar la interdicción definitiva por demencia y nombrar curador definitivo. Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de diciembre de 2010, Rol 969-2010	626
2. Hijo que interna en hogar a madre demente no incurre en acto ilegal o arbitrario. Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de noviembre de 2009, Rol 531-2009.....	627
3. Tribunal ad quem está facultado para designar curador de bienes definitivo si fallo de primera posterga su pronunciamiento. Corte de Apelaciones de Santiago, 04 de noviembre de 2009, Rol 4586-2008	627
4. Interdicción por demencia. Debe notificarse demanda al supuesto interdicto al considerársele capaz. Corte de Apelaciones de Rancagua, 01 de septiembre de 2005, Rol 629-2005.....	614
5. Presunción de acto válido. Demente. Prueba de la simulación. Corte de Apelaciones de Concepción, 06 de marzo de 2006, Rol 2744-2005.....	628

	Pág.
6. Para declarar nulidad de actos previos a interdicción es menester probar demencia al tiempo de su celebración. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 30 de agosto de 2004, Rol 2718-2001.....	628
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Concepto de demente	628
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
2. Efectos de la declaración de interdicción en los actos celebrados por el interdicto	629
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
CONTEXTO NORMATIVO	631
BIBLIOTECA	631
II. CURADURÍAS DE BIENES	
FALLOS RECTORES	
1. Requisitos legales para el nombramiento de curador de bienes a una persona ausente. Corte de Apelaciones de Iquique, 16 de diciembre de 2010, Rol 513-2010	632
2. Curador de herencia yacente puede ejercer todas las acciones judiciales que corresponden al difunto. Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2007, Rol 937-2007	632
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
1. Nombramiento de curador de bienes procede sólo si se acredita fehacientemente el desconocimiento del paradero del ausente. Corte de Apelaciones de San Miguel, 07 de diciembre de 2009, Rol 577-2009	633

	Pág.
2. Hipótesis de curaduría de bienes ante ausencia del marido en régimen de sociedad conyugal. Corte Suprema, 03 de junio de 2008, Rol 881-2006.....	633
3. Nombramiento de apoderado no implica término de administración extraordinaria de sociedad conyugal por ausencia de marido. Corte Suprema, 03 de junio de 2008, Rol 881-2006	634
4. Circunstancias que ameritan nombramiento de curador de ausente. Sociedad extranjera sin mandatario. Corte de Apelaciones de Concepción, 02 de agosto de 2006, Rol 1245-2005	635
5. Conflicto de intereses lleva necesidad de nombramiento de curador at litem. Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001.....	635
6. Si se prueba incapacidad de demandado por interdicción es menester el nombramiento de un curador ad-litem a quien debe notificarse demanda. Corte de Apelaciones de Rancagua, 01 de septiembre de 2005, Rol 629-2005	636
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
1. Curaduría de bienes del ausente	636
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
2. Curaduría de la herencia yacente	637
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
3. Facultades de los curadores de bienes	639
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO	640
BIBLIOTECA	640